

¿Puede haber Consulta Previa entre la escopeta y las palomas?



Además en este número:

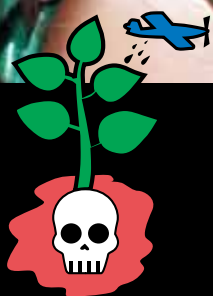
Lo que está en el fondo: Los tratados coloniales de protección de las inversiones Pág. 4



La inversión extranjera en el sector hidrocarburífero boliviano. Sus mitos y sus mitómanos (Segunda Parte) Pág. 12



Millones de personas fumigadas y expuestas a cánceres y malformaciones: Médicos argentinos asumen su defensa Pág. 24





24

ARGENTINA: Desde la introducción de pesticidas como el glifosato, cipermetrina, 2.4D, endosulfan, atrazina y clorpirifos, comenzaron los cambios en el perfil de problemas de salud de la población. Millones de personas fumigadas y expuestas a cánceres y malformaciones

4 Lo que está en el fondo: Los tratados coloniales de protección de las inversiones

8 ¿Puede haber consulta previa entre la escopeta y las palomas?

12 La inversión extranjera en el sector hidrocarburífero boliviano
Sus mitos y sus mitómanos (Segunda Parte)

18 ARGENTINA
La Ley de Protección de los Glaciares

23 ARGENTINA
Primer encuentro de médicos de pueblos fumigados

24 ARGENTINA
Millones de personas fumigadas y expuestas a cánceres y malformaciones: Médicos argentinos asumen su defensa

30 PERÚ
Pueblos del Cusco se levantan en defensa de sus recursos

34 Crónica de conflictos mineros en América Latina
(Agosto-Septiembre de 2010)

Revista de análisis e información sobre políticas públicas en recursos naturales, industrias extractivas y medio ambiente.

Las opiniones expresadas en los artículos son de exclusiva responsabilidad de los autores y pueden no coincidir con las opiniones de la institución.

Porque escribimos para usted, su opinión nos importa...
Escribanos a: investigacion1@cedib.org

SUSCRIPCIONES

Si desea suscribirse a la revista, por favor envíe un mensaje a nuestro correo electrónico difusion@cedib.org, o llame al telf. (04) 4252401

Precio de venta en todo el país: Bs 10.-

La reproducción de todos los artículos de esta revista está permitida citando la fuente.

Cochabamba - Bolivia

Esta publicación se hace posible gracias al apoyo solidario de:

Broederlijk Delen 
omdat **het zuiden** plannen heeft

astm
ACTION SOLIDARITE TIERS MONDE

CEDIB 

Centro de Documentación e Información Bolivia

Calle Calama Nº E-255
entre Nataniel Aguirre y Esteban Arze
Teléfonos: 425-7839, 425-2401
Cochabamba Bolivia

El costo-beneficio de la salud para el modelo extractivista

En la época de las dictaduras, el personal médico latinoamericano fue uno de los sectores de profesionales más golpeados por la represión debido a la numerosa participación de gente de este sector en movimientos políticos o simplemente porque su visión social de la medicina resultó sospechosa. Algunos ejemplos de médicos destacados son el siquiatra caribeño Franz Fanón, el argentino Che Guevara[i] y el chileno Salvador Allende[ii], todos ellos asesinados.

Los asesinatos y la represión contribuyeron a frenar el desarrollo del sector médico. Bajo el neoliberalismo, esto facilitó que las políticas de salud pública cayeran en manos de expertos internacionales de occidente y de un banco, el Banco Mundial, sin que hubiera mayor resistencia del sector. Mataron nuestros médicos en la dictadura y los reemplazaron con sus expertos en la democracia.

Que la salud cayera bajo el imperio de un usurero, muestra la desvalorización del ser humano en el modelo neoliberal. La salud se convirtió en uno más de los factores del cálculo del costo-beneficio de cualquier actividad económica; otro factor fue el medio ambiente.

Con el reinado de los expertos occidentales, aliados a las élites locales de médicos de la clase alta, y con el personal médico subalterno degradado a repetidor de fórmulas importadas, la elaboración de la política de salud pública se tornó invisible a los ojos de la sociedad. Ahora, aunque la salud es lo más íntimo y preciado del ser humano ¿Quién sabe cuál es la política de salud vigente? ¿Quién sabe cómo y quiénes la elaboran? ¿Quién sabe qué es una política de salud?

En estas condiciones, el modelo, con sus magníficos pero breves triunfos macroeconómicos; con su autoproclamado adelanto tecnológico en minería, hidrocarburos, transgénicos, alimentos, etc., cundió por el mundo sin que se detectaran sus consecuencias para la salud.

Las transnacionales infiltraron la investigación científica, entre ellas, la médica. Centros de inves-

tigación y universidades resultaron dependientes económicamente de éstas, y por ende, los objetivos de las investigaciones. Así sería fácil para las transnacionales acallar a los críticos y a los que denunciaban los efectos nocivos de los “adelantos tecnológicos” para la salud, aduciendo la falta de evidencias. Pero las investigaciones y los investigadores independientes se han ido sumando en todo el mundo.

Recientemente, se ha producido en la Argentina un hecho ejemplar. Profesionales de la salud de importantes instituciones científicas y universidades se reunieron para demostrar con sus investigaciones la relación entre el incremento de malformaciones, cáncer, abortos, y las fumigaciones, especialmente con glifosato, y en general, con el modelo sojero. Sumándose a las acciones de la población para que se prohíban las fumigaciones aéreas convocaron a sus colegas a contribuir con sus investigaciones y a cuestionar el modelo sojero.

¿Cuál es la situación en Bolivia? Hace algunos años, un estudio halló transgénicos en cincuenta productos alimenticios, incluso los de la ayuda norteamericana. El uso de agrotóxicos no tiene ningún control; existen amplias zonas contaminadas por la minería como la cuenca del Poopó, la ciudad de Oruro y el Pilcomayo. Varios estudios demostraron la contaminación de los ríos del norte amazónico con mercurio, y este fluye diariamente desde las minas de oro del Perú hacia Bolivia. Pese a ello, continúan adelante grandes proyectos extractivistas y de infraestructura que impactarán en la salud humana, pero esto no es problema para las políticas de salud pública ni las medioambientales. La esperanza de vida en Bolivia es de las más bajas de Latinoamérica pero los gobiernos, uno tras otro, se vanaglorian del crecimiento del PIB y de los cumplidos del Banco mundial y el FMI por esa causa ■

[i] www.desaparecidos.org/arg/victimas/listas/medicos.html

[ii] www.memoriayjusticia.cl/espanol/sp_memoria-medicos.htm

QUE LA SALUD CAYERA BAJO EL IMPERIO DE UN USURERO, EL BANCO MUNDIAL, MUESTRA LA DESVALORIZACIÓN DEL SER HUMANO EN EL MODELO NEOLIBERAL. LA SALUD SE CONVIRTIÓ EN UNO MÁS DE LOS FACTORES DEL CÁLCULO DEL COSTO-BENEFICIO DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA; OTRO FACTOR FUE EL MEDIO AMBIENTE.

Lo que está en el fondo: Los tratados coloniales de protección de las inversiones

Por: Pablo Villegas N.

LA PRIMERA CARACTERÍSTICA A TOMARSE EN CUENTA, ES QUE AUNQUE ESTOS TRATADOS ES-

TABLECEN EL FOMENTO Y LA PROTECCIÓN RECÍPROCA DE LAS INVERSIONES, BOLIVIA NO TIENE INVERSIONES EN EL EXTERIOR, POR TANTO, AL FIRMAR ESTOS TRATADOS, SÓLO CONTRAE OBLIGACIONES.

El 2007 el gobierno del Ecuador inició una auditoría de la deuda externa y, como un síntoma del tipo de latinoamericanismo y antineoliberalismo que estamos viviendo, no fue seguido por ningún otro país latinoamericano. El 2009, el gobierno ecuatoriano que también se retiró del CIADI, envió al legislativo el trámite de denuncia de los Tratados de Fomento y Protección Recíproca de Inversiones. El 14 de septiembre pasado¹ el Legislativo denunció los convenios con Alemania y el Reino Unido e Irlanda. Otros 9 se encuentran a la espera de un dictamen de la Corte Constitucional², pero el propio gobierno ya ha reculado diciendo que los tratados seguirán vigentes hasta que se apruebe el Código de la Producción y, que respetará las cláusulas que establecen que las disputas por inversiones realizadas antes de la anulación podrán ser dirimidas en el CIADI durante



un número adicional de años. Así, los británicos que invirtieron en Ecuador antes de la anulación de los tratados podrán seguir acudiendo a ese ente durante 20 años y los alemanes durante 15 años³.

Bolivia también ha firmado estos tratados, que fueron aprobados por ley y por tanto están vigentes. La importancia de estos tratados, en el caso de Bolivia, se actualiza porque, como anuncia "Página 7", se está discutiendo un nuevo proyecto de ley de inversiones. En estos tratados ya están clara y drásticamente especificados los derechos de los inversores transnacionales y sobre esta base es muy poco lo que queda por discutir. A continuación veremos cuál es el contenido de estos tratados.



¿Qué son estos Tratados?

La primera característica a tomarse en cuenta, es que aunque estos tratados establecen el fomento y la protección recíproca de las inversiones, Bolivia no tiene inversiones en el exterior, por tanto, al firmar estos tratados, sólo contrae obligaciones. Esta sola característica debía bastar para denunciar estos tratados por su carácter colonialista. De aquí es que para la lectura de estos tratados cada vez que estos mencionan a "las partes" se refieren en realidad sólo a Bolivia.

En virtud de estos tratados, aquello que antes podía ser un conflicto entre el Estado y una empresa transnacional se convierte en un problema entre Estados. Por ejemplo, Bolivia podría tener un conflicto con Jindal, pero no habiendo un tratado con la India, Bolivia no llega a un conflicto con el Estado Indio. En el caso de Corea, un conflicto con KORES puede convertirse en un conflicto con el Estado Coreano. Así lo dice el acuerdo con este país: que

las diplomacias intervendrán cuando se hayan agotado los otros recursos o una de las partes se niegue a obedecer lo resuelto por las instancias arbitrales indicadas por el acuerdo. (Art 12-4)

Estos tratados, que fueron hechos para proteger las inversiones extranjeras, definen las inversiones de una manera tan amplia que incluyen nada menos que las concesiones y derechos de explotación de recursos naturales otorgados a los inversores extranjeros, es decir, aquello que es propiedad de Bolivia y ya existía antes de que llegaran los inversores extranjeros. De esta manera resulta que a pesar de la historia anti-expropiatoria de las transnacionales, estos tratados son expropiatorios de los bienes públicos bolivianos. Lo mismo vale para la definición de las transferencias.

Aquí no acaba, pues los tratados dejan en claro que la definición de inversiones no se limita a los elementos enumerados explícitamente en los tratados, lo que quiere decir que puede ampliarse aún más.

El país no solo está obligado a aceptar la llegada de los inversores extranjeros en condiciones colonialistas, sino también a promoverlos o fomentarlos “tanto como sea posible”.

El tratado prohíbe a Bolivia hacer preferencias con sus propias empresas, esto se penaliza como discriminación del inversor extranjero. También se impone a Bolivia otorgar a los capitales extranjeros un trato igual al trato más favorable brindado en el país a otro capitalista, esto se conoce como la cláusula de “nación más favorecida”. Y aparte de esto se reconoce a los inversores el libre movimiento de sus capitales. Todo esto quiere decir que el país renuncia a una política económica soberana. (Ver Art 10 Corea).

En cuanto a los tratados firmados por Bolivia con España tenemos el primero, del 10 de julio de 1990, y el actual, del 7 de mayo de 2002. En el primero, Bolivia se eximía de aplicar la cláusula de “nación más favorecida” en casos de privilegios otorgados dentro de los bloques económicos a los cuales pertenece, por ejemplo

CAN, pero en el segundo tratado, Bolivia queda “liberada” de esta obligación.

En el caso de que se produjeran expropiaciones, Bolivia está obligada a indemnizar a los inversores según el precio de mercado de las inversiones de la empresa, cosa que sería justa si la empresa en cuestión fuera una especie de angelito. El problema es que esto anula toda posibilidad de que este precio “justo” pueda disminuir debido por ejemplo a una auditoría que demuestre que la empresa es una tramposa. Bolivia también debe pagar por perjuicios ocasionados en el caso de que se produzcan disturbios o guerras, que afecten a la empresa en el país. Este compromiso contraído por el Estado tiene que llevar naturalmente a la represión de los movimientos sociales, o que se discrimine a la población para proteger y socorrer a la empresa a fin de evitar estas compensaciones. Esto quiere decir que la democracia debe ajustarse al gusto de las empresas. Como sabemos, esto no es una hipótesis, es la realidad que sufrió el pueblo boliviano en octubre del 2003 cuando se largó las fuerzas represivas para defender los intereses de las empresas petroleras, entre ellas la Repsol.

El tratado con los EE.UU. establece en su artículo VI que ninguna de las Partes -que como sabemos solo se refiere a Bolivia-, establecerá ni hará cumplir, como condición para el asentamiento de la inversión extranjera y sus actividades, ningún requisito que le obligue a alcanzar un cierto nivel o proporción de contenido nacional, o a preferir de cualquier forma productos o servicios de origen nacional; restringir las importaciones de productos

o servicios de los inversores; o influir en las exportaciones; las ventas de productos o servicios dentro el país; o en la transferencia de tecnología, procedimientos de producción u otros conocimientos patrimoniales, salvo cuando esto este en relación al cumplimiento de las leyes relativas a

la competencia. Tampoco se podrá influir en las investigaciones y el desarrollo de los inversores extranjeros. Todos estos requerimientos constituyen, para los EE.UU., cargas pesadas para los inversores que perjudican su competitividad.

Esto incluye la total libertad de introducir personal extranjero y que las empresas que contraten sin que ninguna de las Partes -es decir solo Bolivia- pueda exigir una certificación laboral ni nada parecido, ni aplicar ninguna restricción numérica. Estas imposiciones hacen que los inversores extranjeros puedan actuar en el país como si fueran los dueños y que Bolivia, por tanto, les ceda su soberanía.

Los tratados también invaden la política exterior de Bolivia. En el caso de Inglaterra, por ejemplo, el tratado con este reino se puede hacer extensivo a los

El tratado prohíbe a Bolivia hacer preferencias con sus propias empresas, con esto, Bolivia renuncia a una política económica independiente

territorios “por los cuales Inglaterra es responsable” (Art 11). Esto no quiere decir otra cosa que Bolivia debe reconocer y extender sus obligaciones a los territorios invadidos por esta potencia.

Como sabemos, una empresa nacional o extranjera debe obtener a una serie de autorizaciones y licencias para poder operar. Pero los tratados no dicen que toda empresa cumplirá a este respecto con lo establecido por la ley del país donde opera. Por el contrario, el tratado compromete a Bolivia a otorgar todos los permisos necesarios para el desarrollo de las actividades de los inversores, entre estas, para que importen los bienes y servicios necesarios del extranjero. Los tratados más desvergonzados en este respecto son los de Corea y Suiza. Dice el artículo 2 del acuerdo con Corea: Cuando una Parte Contratante haya admitido una inversión en su territorio, otorgará los permisos necesarios en relación con dicha inversión y con la realización de acuerdos de licencia y contratos de asistencia técnica, comercial o administrativo, también la emisión, en la medida de lo posible, de las autorizaciones necesarias en relación con las actividades ▷



El país al firmar estos tratados, sólo contrae obligaciones.

▷ de consultores y otras personas calificadas de nacionalidad extranjera relacionados con la inversión. (Art 2;2 en el tratado con Suiza). Entonces ¿Quién cumplirá las leyes nacionales? Obviamente los bolivianos, de donde resulta que el trato no discriminatorio del capital transnacional en realidad somete a los bolivianos a una condición de extranjeros en su propia tierra.

En los tratados con los otros países se establece que el Estado se esforzará en proveer las licencias; pero, de acuerdo a las normas vigentes. Sin embargo, estos tratados ya han estado vigentes por varios años, por lo cual, no solo tenemos la letra muerta para juzgarlos, sino una larga experiencia de violaciones a la normativa medioambiental. Un ejemplo reciente son los casos de Corocoro y el norte de La Paz, donde tuvieron prioridad los derechos de los inversionistas por encima de la población, sobrepasando la normativa ambiental, específicamente la relativa a los derechos de los pueblos indígenas.

En cuanto a las controversias entre las partes, una vez frustrados los intentos de solución amistosa, los tratados abren la puerta al litigio en instancias ajenas al orden jurídico nacional y pueden incluir, en el exterior, específicamente al CIADI, que es como sabemos, una instancia dependiente, no de una entidad especializada, soberana, sino de un banco –el Banco Mundial- que además puede ser socio de la empresa que está enjuiciando al Estado ante el CIADI. De hecho el BM es el patrocinador de las políticas que favorecen a las

Aprobada por la Asamblea General en su resolución 1803 (XVII) 14 de diciembre de 1962

1. El derecho de los pueblos y de las naciones a la soberanía permanente sobre sus riquezas y recursos naturales debe ejercerse en interés del desarrollo nacional y del bienestar del pueblo del respectivo Estado.
2. La exploración, el desarrollo y la disposición de tales recursos, así como la importación de capital extranjero para efectuarlos, deberán conformarse a las reglas y condiciones que esos pueblos y naciones libremente consideren necesarios o deseables para autorizar, limitar o prohibir dichas actividades.
3. En los casos en que se otorgue la autorización, el capital introducido y sus incrementos se regirán por ella, por la ley nacional vigente y por el derecho internacional. Las utilidades que se obtengan deberán ser compartidas, en la proporción que se convenga libremente en cada caso, entre los inversionistas y el Estado que recibe la inversión, cuidando de no restringir por ningún motivo la soberanía de tal Estado sobre sus riquezas y recursos naturales.

4. La nacionalización, la expropiación o la requisición deberán fundarse en razones o motivos de utilidad pública, de seguridad o de interés nacional, los cuales se reconocen como superiores al mero interés particular o privado, tanto nacional como extranjero. En estos casos se pagará al dueño la indemnización correspondiente, con arreglo a las normas en vigor en el Estado que adopte estas medidas en ejercicio de su soberanía y en conformidad con el derecho internacional. En cualquier caso en que la cuestión de la indemnización dé origen a un litigio, debe agotarse la jurisdicción nacional del Estado que adopte esas medidas. No obstante, por acuerdo entre Estados soberanos y otras partes interesadas, el litigio podrá dirimirse por arbitraje o arreglo judicial internacional.
5. El ejercicio libre y provechoso de la soberanía de los pueblos y las naciones sobre sus recursos naturales debe fomentarse mediante el mutuo respeto entre los Estados basado en su igualdad soberana.
6. La cooperación internacional en el desarrollo económico de los países en vías de desarro-

transnacionales y que han sido impuestas a los Estados, que como parte de estas imposiciones terminaron sujetándose a este bicho. Por tanto, lo que aquí se juzga es la desobediencia de los Estados a las imposiciones del Banco, lo que quiere decir que el CIADI no es un árbitro sino un caporal.

Finalmente, Bolivia no puede retirarse del tratado antes de su conclusión y en caso de no denunciarlo a tiempo se renueva por periodos similares y, así, indefinidamente. En caso de denunciarlo, los beneficios del tratado siguen vigentes para las inversiones realizadas anteriormente,

por un periodo similar al establecido en el tratado, o más largo, como ocurre por ejemplo con los tratados con UK, Suecia y Alemania y Francia por 20 años, y 15 años en el caso de los países bajos.

Estos tratados están orientados a la destrucción de los países como naciones soberanas

Un documento elaborado por el Ministerio de Relaciones Exteriores⁴ sostiene que el CIADI : "...nació como un instrumento defensivo ..., se transformó en la década los años 90, y en un contexto de ajuste estructural y de proliferación de Tratados Bilaterales sobre Inversiones, en un instrumento ofensivo." No obstante el mismo documento dice que su nacimiento se dio cuando "...el mundo vivía procesos de descolonización y una variada gama de movimientos de liberación nacional." Esto quiere decir que el CIADI no fue defensivo ni en el principio.

El documento dice que "...la preocupación central de los inversionistas extranjeros, fue diseñar un mecanismo o instrumento que les permita defenderse de las expropiaciones y nacionalizaciones confiscatorias propias de esos procesos políticos.", y llega a sostener que el arbitraje, es un mecanismo "que nace de las prácticas de conciliación entre actores privados";



llo, ya sea que consista en inversión de capitales, públicos o privados, intercambio de bienes y servicios, asistencia técnica o intercambio de informaciones científicas, será de tal naturaleza que favorezca los intereses del desarrollo nacional independiente de esos países y se basará en el respeto de su soberanía sobre sus riquezas y recursos naturales.

7. La violación de los derechos soberanos de los pueblos y naciones sobre sus riquezas y recursos naturales es contraria al espíritu y a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y entorpece el desarrollo de la cooperación internacional y la preservación de la paz.
8. Los acuerdos sobre inversiones extranjeras libremente concertados por Estados soberanos o entre ellos deberán cumplirse de buena fe; los Estados y las organizaciones internacionales deberán respetar estricta y escrupulosamente la soberanía de los pueblos y naciones sobre sus riquezas y recursos naturales de conformidad con la Carta y los principios contenidos en la presente resolución.

lo que muestra que nuestros diplomáticos desconocen la historia de la colonización, pese a que hablan mucho de ella, y tendrían serios problemas para explicar eso de las “nacionalizaciones confiscatorias propias de esos procesos políticos”, frase de doctrina neoliberal, que busca victimizar al capital transnacional, y por tanto que sus acciones aparezcan como defensivas.

El CIADI nunca fue un simple instrumento defensivo, fue parte de una contraofensiva a los derechos de los países sobre sus recursos naturales reconocidos por las NN.UU. en la Resolución 1803 (XVII) de la Asamblea General, del 14 de diciembre de 1962, que dice entre otras cosas:

“La exploración, el desarrollo y la disposición de tales recursos, así como la importación de capital extranjero para efectuarlos, deberán conformarse a las reglas y condiciones que esos pueblos y naciones libremente consideren necesarios o deseables para autorizar, limitar o prohibir dichas actividades”

El documento del Ministerio de Relaciones Exteriores decía que el retiro de Bolivia del CIADI era un primer paso, y para el segundo prometía dos cosas “La revisión estudiada, cuidadosa y diligente de los tratados sobre inversiones y novedosos mecanismos para la solución de controversias.”

Se requiere acuerdos –continúa el documento- que establezcan los equilibrios necesarios entre el derecho pleno a la propiedad y ganancia privada, y el interés público y social; que establezcan sistemas de solución de controversias que admitan, o mejor, inviten a la consideración simultánea de los derechos de los inversionistas y los avances en la articulación y establecimiento de derechos indígenas, sociales, humanos, y el derecho a un medioambiente sano y sostenible.

Bien, ¿de qué “derecho pleno a la propiedad” se trata? No puede ser otro que la propiedad plena de las multinacionales sobre las concesiones que les fueron otorgadas para explotación de recursos naturales y para la provisión de servicios, cosa que en los tratados lleva a la apropiación de la propiedad de los bolivianos. O sea que sólo queda hallar un balance entre la expropiación de los bienes nacionales por las transnacionales y la soberanía de Bolivia sobre los mismos. Y ante esa imposible tarea los tratados requeridos para establecer los “equilibrios” entre los inversionistas y la parte contraria –Bolivia-, no tendrán otro carácter que el de una “invitación” al equilibrio.

Según el documento, los intereses de Bolivia a equilibrarse con los de los inversionistas serían: “los avances en la articulación y establecimiento de derechos indígenas, sociales, humanos, y el derecho a un medioambiente sano y sostenible”. Como vemos estos son sólo algunos derechos, que no son objeto de los tratados, y no se habla de “país” que es la contraparte de estos; de ahí es que aquellos derechos –que son un asunto de política interna-, son expuestos ante los inversionistas reconociéndoles de hecho una suprema autoridad sobre Bolivia.

La posición boliviana ha sido la de cuestionar los tratados sobre todo por los aspectos procedimentales del CIADI y su naturaleza como árbitro. Y siempre reconociendo implícitamente a las transnacionales, derechos adquiridos bajo el neoliberalismo, se ha sugerido que de todos modos éstas contarán con instancias arbitrales alternativas. En el caso ecuatoriano se ha planteado una instancia anida-

da en UNASUR; esto quiere decir que la instancia que debía contribuir a la unidad latinoamericana, será utilizada para albergar un tribunal que reconoce derechos al capital transnacional. “Lo que se propone, en síntesis, es algunos cambios en los tratados y en las instancias arbitrales, pero sin zafarse del marco impuesto por el neoliberalismo.

Volviendo a la ley de inversiones que se discute en Bolivia. Aunque el país se retiró del CIADI, no se modificaron los tratados como prometió el gobierno el 2007⁵. Recientemente, se ha vuelto a anunciar que se los modificará, pero esta vez, en un plazo de 4 años⁶, pero se está discutiendo un proyecto de ley de inversiones, haciendo como si los tratados no existieran o fueran de poca importancia.

Los tratados no han constituido actos aislados de política exterior, -cosa que

Los tratados no han constituido actos aislados de política exterior, sino la columna vertebral de la legislación nacional relacionada con los recursos naturales

cualquier “lectura diligente” puede comprobar-, sino la columna vertebral de la legislación nacional relacionada con los recursos naturales y áreas correspondientes. Más allá de sus aspectos arbitrales, estos tratados son tratados coloniales que están orientados a la destrucción de los países como naciones soberanas. Y es a esto que se pretende dotar de instancias alternativas, en vez de defender los derechos que nos reconocen las NN.UU. en la Resolución 1803 (XVII) de la Asamblea General, 14 de diciembre de 1962 ■

1. Pleno viabilizó denuncia del Tratado de Protección de Inversiones entre Alemania y Ecuador. 14 de Septiembre de 2010 12:35 <http://www.asamblea-nacional.gov.ec/201009144215/noticias/boletines/asamblea-viabilizo-denuncia-del-tratado-de-proteccion-de-inversiones-entre-alemania-y-ecuador.html>
2. Corte revisa constitucionalidad de nueve tratados bilaterales más. Septiembre 24, 2010 <http://www.burodeanalisis.com/2010/09/24/corte-revisa-constitucionalidad-de-nueve-tratados-bilaterales-mas/>.
3. Ecuador dice que no renegociará tratados de inversión suspendidos Agencia EFE Fecha: 18/09/2010 [vistazo.com](http://www.vistazo.com)
4. Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos de Bolivia, sf.
5. El país respetará acuerdos bilaterales sobre inversión. La Razón, 3/05/07.
6. Bolivia modificará tratados bilaterales de inversión con 21 países. <http://www.abc.com.py/>

¿Puede haber **Consulta Previa** entre la escopeta y las palomas?

Por: **Pablo Villegas N.**

LA APARENTE SOBREATENCIÓN AL SECTOR
INDÍGENA Y AL MEDIOAMBIENTE QUE HA-

BITAN, ESTÁ REDUCIENDO EL MEDIOAMBIENTE PROTEGIDO SOLO A LA PROPORCIÓN DE TERRITORIO QUE ESTOS OCUPAN. PERO, DADO EL CRÓNICO INCUMPLIMIENTO Y LAS FALLAS DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL, LA REALIDAD ES QUE NO SE PROTEGEN NI SIQUERA ESTOS TERRITORIOS



La normativa y la práctica de la Consulta Previa en Bolivia comprenden características que atentan contra la universalidad de los derechos humanos y la integralidad del medio ambiente. Existe una normativa ambiental para el sector de hidrocarburos y otra para el minero que implica derechos diferentes para sectores diferentes de población, aunque nuestro orden legal, incluyendo los convenios internacionales, prohíbe estas diferencias. Implica también que para el Estado, el medio ambiente no es uno sino dos, el uno más desprotegido que el otro.

Tratándose de los inversionistas extranjeros, la cosa es diferente. Los acuerdos de protección que Bolivia ha firmado para proteger las inversiones extranjeras, establecen que si un inversionista es beneficiado con un tratamiento privilegiado, éste privilegio debe hacerse extensivo a los demás inversionistas. Pero esta búsqueda de equidad entre los grandes no vale cuando se trata de gente común y corriente. Una prueba de ello es que el año 2008, las naciones y pueblos originarios y campesinos presentaron una propuesta de Reglamento

de Consulta y Participación al Ministerio de Minería y Metalurgia. El resultado es que terminaron discutiendo más de nueve versiones de la propuesta. Los cuatro años de trabajo que abarcó este esfuerzo quedaron en nada;¹ la diferencia entre los sectores minero e hidrocarburífero continúa.

La normativa sobre los derechos de los pueblos indígenas que ha sido emitida hasta el momento, ha implicado un enorme costo social. Por ejemplo, la Ley 3058, donde se incluye un título de derechos indígenas, fue producto de una lucha social de dos décadas. Pese a ello, esta normativa no se cumple, como lo prueban, entre otros, los casos del norte de La Paz y de Corocoro. Y aparte de su crónico incumplimiento, esta normativa adolece de serias fallas.

La contradicción irresoluta entre los intereses nacionales y los locales

La legislación establece el derecho a la Consulta Previa de los pueblos indígenas, pero ¿qué ocurre si los indígenas rechazan el proyecto en cuestión?. La ley 3058, de hidrocarburos dice que en este caso, el Estado promoverá un proceso de

conciliación en el mejor interés nacional (Art.116), pero no indica ningún criterio. ¿Cómo decidirá el Estado -en realidad se trata del gobierno-, cuál es el mejor interés nacional? ¿Consultará al resto de la población del país? ¿Pedirá mayores estudios? No se sabe.

El hecho de que un asunto de esta naturaleza, crucial para cualquier país, se hubiera dejado en el vacío, muestra un sesgo funesto en los objetivos de los poderosos patrocinadores de la legislación medioambiental impuesta desde los años del neoliberalismo.

La concentración de los roles de juez y parte en una misma entidad

Para interpretar las leyes es muy importante considerar la situación concreta en la que se aplican. En las condiciones actuales, quienes realizan las obras que por su impacto ambiental son objeto de la legislación ambiental son sobre todo, las transnacionales. En este marco, debe tomarse en cuenta que en los últimos 25 años el Estado se ha mantenido a favor del ingreso y la implementación de las obras



Los acuerdos de protección con las inversiones extranjeras, establecen que si un inversionista es beneficiado con un tratamiento privilegiado, éste privilegio debe hacerse extensivo a los demás inversionistas. Pero esta búsqueda de equidad entre los grandes no vale cuando se trata de gente común y corriente.

patrocinadas por las transnacionales, por encima de los derechos de la población y la gestión razonable del medio ambiente. Además el Estado está obligado por los tratados de protección de las inversiones extranjeras y, -ojo- esto no es un hecho sin importancia, ya que en defensa de los intereses planteados en dichos tratados, varias veces se ha utilizado a las fuerzas armadas y la policía para reprimir a la población.

Este cuadro se agrava cuando el Estado es socio de las transnacionales, ya que el

respuesta la da la experiencia; la última es el norte de La Paz y Corocoro. Si aplicamos esta pregunta a los casos en que el Estado no es socio pero se identifica con la política económica de fomento y protección de las inversiones, sobre todo las extranjeras, la respuesta la da el caso del derrame de petróleo en el río Desaguadero por Transredes.

Aunque el Estado no fuera ni socio ni apoyara la política económica en boga, el MHE y sus instancias subalternas, seguirían siendo la parte interesada en la explo-

propio MHE es la Autoridad Competente de la Consulta Previa. Si preguntamos ¿qué intereses representará el MHE, los de su socia o los nacionales? la

tación del recurso, pues los resultados de su gestión no se evalúan por no explotarlo. Por esto resulta aberrante en cualquier caso, que la instancia encargada de extraer un determinado recurso sea la Autoridad Competente para la Consulta previa sobre dicho recurso.

El carácter de la Consulta Previa

Bolivia fue el primer país del mundo en adoptar en su legislación la Declaración Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de Naciones Unidas el 13-9-2007. Esta ley dice en su artículo 32-2 que el fin de las consultas con los pueblos indígenas es "obtener su consentimiento libre e informado". Este artículo va más allá de lo establecido en la normativa anterior. No obstante, en la nueva Constitución Política del Estado se reconoce la Consulta pero no se dice nada de su finalidad, lo cual es extraño tratándose de una cuestión de principios.² En el ▷

▷ proyecto de ley de hidrocarburos, ya se estableció con claridad que el carácter de la Consulta Previa era informativo³. Ahora, finalmente, en la Ley del Régimen Electoral, se ha establecido que lo resuelto en la Consulta Previa no tiene carácter vinculante. Este último término es uno más de los términos introducidos alegremente en la nueva legislación, sin definición oficial pero que de acuerdo al uso común, quiere decir que lo resuelto en la Consulta Previa no obliga a nada. Esto es un retroceso ya que en la normativa vigente hasta la fecha, por lo menos se trató de reconocer a la Consulta Previa cierta trascendencia. A partir de la Ley del Régimen Electoral, en cambio, lo importante es aclarar que sus resultados no obligan a nada. Como se ve, la normativa es clara para reducir la Consulta Previa a su mínima expresión, pero no para recordar lo que establece la declaración de las naciones unidas.

En los hechos, la Consulta Previa es más un acto de publicidad que de información. Y no podría ser de otra manera, como veremos, Si el objetivo es informar ¿De qué tipo de información se trata?

La población afectada siempre será más débil que las multinacionales o el Estado asociado a éstas. El sistema está construido para favorecer la negociación entre partes. En estas condiciones la negociación entre partes terminará siempre favoreciendo al más fuerte



La ley establece dos momentos para la Consulta Previa. El primero se realiza antes de iniciar cualquier acción. En esta etapa, dice el artículo 10 del DS 29033, que la información brindada a la población será proporcionada por las propias empresas, incluyendo, nada más ni nada menos, que los posibles impactos. Siendo esto responsabilidad de la empresa, obviamente la información brindada a los indígenas será sesgada. Por esta razón sostenemos que la Consulta Previa es más un acto de

publicidad de la obra para convencer a la población que de información.

Si se diera el caso, en la Consulta Previa, de que los indígenas expresaran su total rechazo al proyecto, al no contar las partes con la debida información estaríamos ante un enfrentamiento de la palabra del uno contra la palabra del otro, y el resultado no podría ser otro que una salida negociada entre el poder económico y político de los patrocinadores de la obra y la debilidad de la población afectada.

En el Brasil, para citar un ejemplo, la Consulta tiene lugar sólo cuando se ha terminado la EIA⁴, es decir, cuando la Autoridad Ambiental Competente la ha declarado técnicamente concluida. Entonces, la EIA en su integridad, se pone a disposición del público en general y se otorga a la población afectada un plazo determinado para su estudio. Este procedimiento aparte de simple es muy propio del sentido común, pero no es lo que se aplica en Bolivia.

La Ley establece que el 2do momento de la Consulta Previa tiene lugar “previamente a la aprobación de la EIA” (Art. 115

población afectada por una obra asiste a la Consulta para recibir información de una EIA sin concluir o en otros casos la población recibe la EIA con una anticipación demasiado corta. Esto es porque el sistema está construido para que las partes lleguen a acuerdos negociados al margen de criterios técnicos y objetivos.

Problemas de la EIA

¿Cuál es la importancia de la EIA en el contexto que estamos tocando? La EIA es un instrumento técnico básico para la toma de decisiones y medidas respecto a una determinada obra y sus impactos en el medioambiente natural y social. Su importancia es similar a la que tienen los informes forenses en los hechos donde una parte es la víctima y la otra es el victimario. La resolución de estos casos no puede darse al margen de los informes e investigaciones técnicas como el mencionado, por negociación entre las partes, porque la víctima está en desventaja frente al victimario.

Para los casos que estamos viendo, la población afectada siempre será más débil que las multinacionales o el Estado asociado a las multinacionales y en estas condiciones la negociación entre partes terminará siempre favoreciendo al más fuerte. Como un ejemplo conocido debemos volver a citar el caso del derrame de petróleo en el Desaguadero, caso en que el Estado asumió un comportamiento de hecho neutral quedando las comunidades indefensas frente a la empresa. Como resultado, las compensaciones se sometieron a negociaciones, pasando por encima de los resultados de la auditoría ambiental, la cual, para colmo de males las había hecho gente pagada directamente por la empresa.

Por ello, la reglamentación de la Consulta Previa, al margen de la EIA, solo contribuirá a empeorar la situación de la población local es decir la parte débil, ante las empresas.

La importancia que tiene la EIA debería implicar que su elaboración esté a la altura que corresponde, sin embargo, existen varios problemas al respecto.

La EIA es una autoevaluación

El primer problema es que la EIA es realizada por la parte interesada, es decir por la misma empresa que ejecutará la obra

de la Ley 3058) ¿Para aprobar la EIA? No. Es para que se incluyan en la EIA los resultados de la Consulta Previa, cosa que como ya sabemos se hará sin que sean vinculantes. Es decir que la EIA no es un insumo para la Consulta Previa y la toma de decisiones, quiere decir, en cambio que las resoluciones de la Consulta Previa son un insumo para el relleno de la EIA.

Es lo que ocurre en general con las EIAs -no solo en el sector de hidrocarburos-. Cuando se ha elaborado una EIA, la



Foto: ipsnoticias.net

Derrame de petróleo en la Amazonía. Como otro ejemplo cercano, en un derrame similar en el río Desaguadero, el Estado asumió un comportamiento de hecho neutral quedando las comunidades indefensas frente a la empresa

que se está evaluando. En estas condiciones, naturalmente, no puede esperarse que la empresa genere una EIA que revele impactos tales que comprometan la continuación de sus negocios. Uno de los resultados de este orden de cosas es obviamente una baja calidad de las EIAs, y esta baja calidad fortalece el círculo vicioso, pues conduce a las negociaciones entre partes.

El segundo problema es que el resultado, el documento final de la EIA, tiene el carácter de documento jurado. Esto quiere decir que si se produjera un hecho que afecte gravemente al medio ambiente natural y/o social de una área determinada, lo que el Estado tendría en sus manos para evaluar el impacto, tomar medidas, y también como referencia para una auditoría ambiental, no sería otra cosa que un documento jurado, que podría revelarse como insuficiente años después de su aprobación.

En el proyecto de ley de hidrocarburos se puso a YPFB como el encargado de la realización de la EIA, pero esto no implica que el Estado esté recuperando su soberanía. Esto porque el trabajo de YPFB se evalúa por la extracción de hidrocarburos –en lo que está aplazado varios años consecutivos–, por tanto, no es de esperarse que realice una EIA que impida su objetivo, mucho menos cuando esta empresa no actúa sino en sociedad con transnacionales. Resulta pues una aberración que YPFB, la encargada de la explotación de

los hidrocarburos sea la que ejecuta la EIA y que el Ministerio de Energía e Hidrocarburos sea la Autoridad Competente de la Consulta. Más que un avance hacia el respeto de los derechos de la población y del medio ambiente, lo que estamos presenciando es el cumplimiento de los acuerdos de protección de inversiones donde el Estado se compromete a hacer lo posible por proporcionar a los inversionistas extranjeros las licencias y permisos que requieren para sus negocios.

La Autoridad Ambiental Competente no es independiente del gobierno de turno

La que aprueba la EIA es la Autoridad Ambiental Competente, esta función le corresponde al MDS, cuya gestión a diferencia del ministerio de hidrocarburos y el de minería, no se evalúa por la extracción de recursos naturales, pero esto no quita el hecho de que tratándose de una entidad de gobierno, su orientación corresponda a la línea de dicho gobierno. Si ocurriera lo contrario, la persona a cargo del ministerio sería cambiada. Y discursos más, discursos menos, hasta el momento, la orientación de los gobiernos de turno ha sido la de dar prioridad a las inversiones por encima de la preservación del medio ambiente y los derechos de la población.

Por ello es imperiosa la necesidad de que se constituya una entidad autárquica encargada de la sanción de las EIAs, de las auditorías ambientales y la fiscalización ambiental; provista de su propia infraestructura y centro de investigaciones, de modo que sea capaz de proporcionar a la sociedad y las instituciones de Estado un criterio técnico y científico políticamente independiente, para la toma de decisiones. Con esto la cuestión medioambiental comenzaría a ser un asunto de estado, mas que de los gobiernos y políticos de turno. Pero esto implicaría voltear uno de los pilares del neoliberalismo en Bolivia: que el estado no cuente con instituciones propias de investigación porque esto lo hace dependiente de las investigaciones y los informes del sector privado.

Para concluir, se ha creado la apariencia ante el resto de la población de que los indígenas se han convertido en un sector privilegiado, una minoría que está en condiciones de frenar el desarrollo nacional. Este es uno de los argumentos que se hallan detrás de la masacre de Bagua en el Perú. Sin embargo, la evaluación de la normatividad que supuestamente privilegia a los pueblos indígenas muestra por una parte, fallas elementales que desvirtúan sus objetivos declarados y por otra, un grado tan alto de incumplimiento, que a estas alturas, ya solo puede explicarse por la mala fe.

De aquí resulta que esta aparente sobreatención al sector indígena y al medio ambiente que habitan, está reduciendo el medio ambiente protegido solo a la proporción de territorio que estos ocupan. Pero, dado el crónico incumplimiento y las fallas de la legislación ambiental, la realidad es que no se protegen ni siquiera estos territorios. Esto quiere decir que estamos, de hecho, ante una forma de desproteger todo el territorio y toda la población ■

1. Vargas, M. Derecho de Consulta, Participación y Consentimiento Libre, Previo e Informado para las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas. Petropress N° 16. Agosto, 2009. CEDIB, Cochabamba, Bolivia.
2. Para más información ver: Villegas, P. (2008) Los Recursos Naturales en Bolivia. CEDIB, Cochabamba, Bolivia
3. Para mayor información ver: Villegas, P. ¿Representa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) al Estado boliviano?. Petropress N° 18, pags 20-23. Enero, 2010. CEDIB, Cochabamba, Bolivia.
4. Por simplificar, aquí nos vamos a referir solamente a la EIA sin distinguirla del EEIA.

La inversión extranjera en el sector hidrocarburífero boliviano

Sus mitos y sus mitómanos

(Segunda Parte)

Por: **Gustavo Rodríguez C.**

EL ÍNDICE DE ÉXITO EXPLORATORIO DE BOLIVIA ES UNO DE LOS MÁS ALTOS DE SUDAMÉRICA. ENTONCES ¿POR QUÉ EN BOLIVIA SE HABLA TAN PROFUSAMENTE DEL “ALTO RIESGO” DE LA ACTIVIDAD PETROLERA? PORQUE DEPENDIENDO DEL GRADO DE CERTEZA/INCERTIDUMBRE QUE SE TENGA PARA ENCONTRAR HIDROCARBUROS PUEDE DEFINIRSE, POR EJEMPLO, SI LA INDUSTRIA SERÁ ORGANIZADA COMO UN MONOPOLIO ESTATAL, SI SERÁ ENTREGADA TOTALMENTE AL SECTOR PRIVADO O, SI SERÁ GESTIONADA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL Y PRIVADA.

Mito 3: “La actividad petrolera es altamente riesgosa”

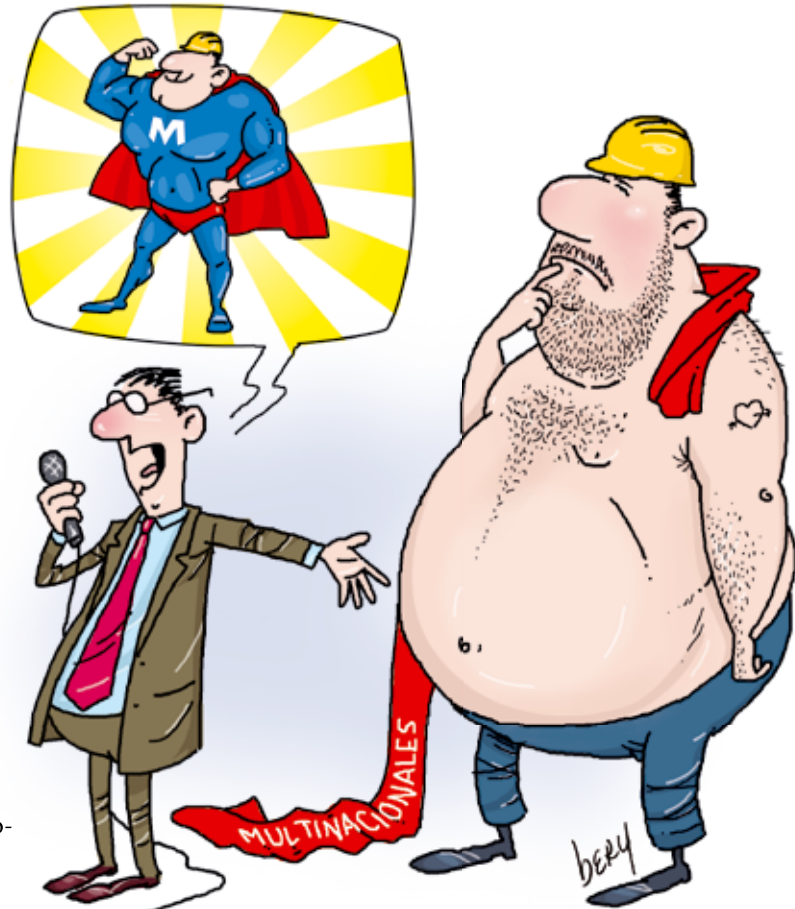
Ciertamente, la industria petrolera es económicamente riesgosa porque un programa de exploración y explotación no puede estimar con anticipación la existencia de reservorios hidrocarburíferos, ni calcular de antemano la cantidad y la calidad de los hidrocarburos existentes en los mismos. Aunque la prospección petrolera recurra a una serie de disciplinas (geología, geofísica, geoquímica, paleontología, etc.), y cada vez utilice métodos más complejos y tecnologías más sofisticadas, la única manera de verificar la existencia de hidrocarburos y su potencialidad es perforando los pozos exploratorios y los pozos de desarrollo. Por ello la decisión de perforar un pozo es el pináculo de la prospección petrolera, que viene precedida de una serie de estudios que suelen llevar de 7 a 10 años en su realización; estos estudios y la propia perforación exigen inversiones importantes, que

no tienen retorno inmediato ni garantizado, es más, esas inversiones pueden perderse si los pozos perforados resultan no productores.

Así, planteada la cuestión, se entiende el riesgo existente en la actividad petrolera, sin embargo, no deja de ser una explicación general y abstracta. Como toda generalización, oculta los distintos niveles de riesgo que existen y como toda abstracción no especifica las particularidades en que se concreta el riesgo de explorar y explotar hidrocarburos, que vale la pena dejarlo sentado aquí, varía de región a región y en función a distintos factores no sólo técnico-geológicos sino también económico-políticos. Por ello, hablar en general del riesgo exploratorio sólo tiene un valor connotativo, inclusive peda-

gógico, pero no tiene ninguna validez práctica si no se especifica en qué consiste dicho riesgo y cuáles son sus determinantes. En este sentido la pregunta que irrumpe aquí es ¿cuán riesgosa es la actividad hidrocarburífera en Bolivia?

Actualmente, existen complicados modelos de simulación que utilizan complejas variables geológicas, geofísicas, geoquímicas y una serie de formulaciones económicas y financieras, unos modelos son más dinámicos y/o más integrados que otros, todo con el fin de estimar de manera más



precisa la posibilidad de encontrar petróleo y/o la factibilidad de explotarlo en una determinada región y evaluar el nivel de riesgo al que se enfrenta la actividad petrolera; sin embargo, para los fines de este artículo utilizaremos el Índice de Éxito Exploratorio (IEE) que relaciona el número de po-

...el IEE de Bolivia es uno de los más altos de Sudamérica o, lo que es lo mismo, el riesgo exploratorio de la actividad hidrocarburífera en Bolivia, exceptuando Argentina, no es tan alto como en los otros países...

zos productores respecto del número de pozos perforados; este indicador, aunque apoyado en la aritmética básica, es el más sintético y significativo para referenciar el nivel de riesgo al que se enfrenta la actividad petrolera en las distintas regiones del mundo y el más usado en la industria para tal fin.

En relación a este índice la Cámara Boliviana de Hidrocarburos (CBH) afirma:

*“Generalmente, en el contexto internacional se considera que de 10 pozos perforados 9 resultan secos y uno solo tiene éxito: esta relación fracaso-éxito cambia según las regiones y conocimiento geológico de las mismas. Las estadísticas regionales muestran que de 10 pozos exploratorios perforados 3 son exitosos”*¹.

Esta afirmación podría ser corroborada por la de Mario Rollano Barrero que en una reciente publicación, casualmente auspiciada por la CBH, refiriéndose a la especificidad boliviana sostiene:

*“acorde a las estadísticas, la probabilidad de éxito es del 10%, en Bolivia es del orden del 12,5%, vale decir que por lo general uno de cada diez pozos es exitoso en exploración. En Bolivia es 1 en 8”*².

Afirmaciones como las acabadas de transcribir denotan que el IEE en el país, apenas es superior a la media internacional, por lo que apoyados en ellas se puede suponer que el país no tiene un potencial hidrocarburífero considerable y que el riesgo al que se enfrenta la actividad petrolera es “alto”.

Felizmente, aunque este tipo de aseveraciones sean ampliamente difun-

didadas, no corresponden con la realidad nacional. Revisados los datos estadísticos, que resumimos en el Gráfico N° 1, confirmamos que la estatal YPFB desde su fundación hasta el año en que se decidió su capitalización (1994) alcanzó a perforar 281 pozos exploratorios, de los cuales 98

fueron productores y 183 resultaron no productores o también denominados secos, de tal manera que el IEE de YPFB era del 34,88%, es decir, siete de cada 20 pozos perforados eran productores,

esto es un éxito exploratorio por encima de la media internacional y también por encima de la media regional. El Gráfico también muestra que las empresas transnacionales que actuaron en el país con anterioridad a la capitalización, en ese entonces

denominadas empresas contratistas, perforaron en el país 191 pozos exploratorios, de los cuales 53 fueron productores y 138 resultaron secos, considerado globalmente su experiencia, el IEE para ellas llegaba al 27,75%; por debajo del éxito de YPFB, pero también por encima de la media internacional y equiparable a la media regional de 3 pozos exitosos por cada 10 perforados (Ver Gráfico N° 1). Valga anotar aquí que consideradas individualmente las empresas contratistas, antes de la capitalización tenían un IEE nada deplorable, entre las más importante se puede mencionar a The Estándar Oil Co. con el 23,53%; a Gulf Oil Co. con el 31,18%; a Occidental Boliviana Inc. con el 35%; a Tesoro Bolivia Petroleum Co. con el 52,94%; y a Maxus Energy Co. con el 66%. Por último, el Gráfico n° 1 enseña que después de la capitalización las empresas transnacionales perforaron 93 pozos exploratorios, de los cuales 49 fueron productores y 44 resultaron no pro-

Gráfico 1. Bolivia: Perforación de pozos exploratorios y tasa de éxito

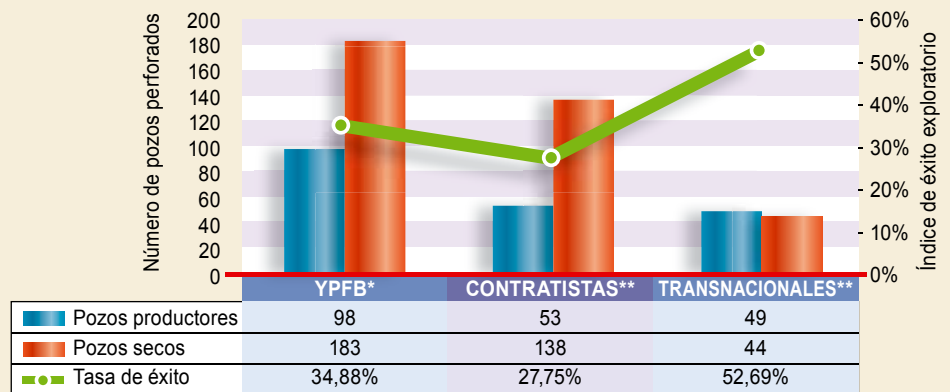
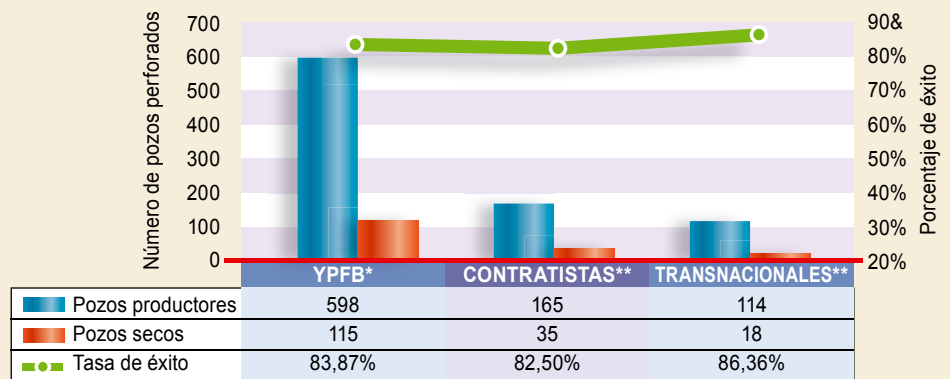


Gráfico 2. Bolivia: Perforación pozos de desarrollo y tasa de éxito



* Período 1937-1994
 ** Período 1922-1994
 *** Período 1998-2006

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - Informes Técnicos YPFB

ductores, llegando el éxito exploratorio al 52, 69%. Esta tasa de éxito evidentemente está muy por encima de la media internacional y por encima de la media regional informada por la CBH.

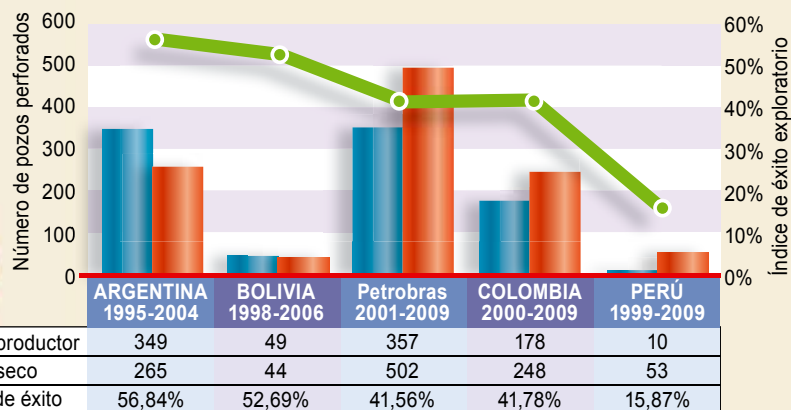
Hecha la misma relación para los pozos de desarrollo, cuyos resultados presentamos en el Gráfico N° 2, encontramos que la tasa de éxito para YPFB era de 83,87%, para las Contratistas era de 82,50%, y para las Transnacionales que actuaron después de la capitalización es del 86,36%. Como puede apreciarse la tasa de éxito es mucho más elevada que en el caso de los pozos exploratorios, lo que se explica porque lo difícil es encontrar los hidrocarburos, una vez descubierto y delimitado el yacimiento, la perforación de los pozos que permitan la explotación óptima del reservorio ya es una tarea menos complicada y con menor incertidumbre. También esta circunstan-

cia explica por qué la empresa estatal y las empresas privadas tienen tasas similares de éxito en este campo.

Aquí vale la pena considerar un aspecto más, a saber, el nivel de riesgo exploratorio existente en algunos países latinoamericanos a fin de contextualizar el riesgo al que se enfrenta la exploración petrolera en el país. El Gráfico N° 3, presenta la información sobre el IEE de Argentina, país en el que durante el periodo de 10 años (1995 - 2004) se perforaron 614 pozos exploratorios, resultando productores 349, lo que equivale a una tasa de éxito del 56,84%, índice que de alguna manera muestra el potencial hidrocarburífero y la tradición petrolera que existe en dicho país. También presentamos los datos correspondientes a Petrobras, empresa que aunque tenga presencia internacional su actividad principal y mayoritaria se concentra en Brasil, que en

el lapso de 10 años (2001 - 2009) perforó 859 pozos exploratorios, de los cuales 357 resultaron productores, siendo su IEE del orden del 41,56%; las cifras también muestran los resultados de Colombia, país en el que se perforaron 426 pozos exploratorios, resultando 178 productores, es decir, una tasa de éxito del 41,78%; Por último están los datos correspondientes al Perú, país donde se perforaron 63 pozos exploratorios en un lapso de 11 años (1999 - 2009), de los cuales sólo 10 resultaron productores, siendo la tasa de éxito en dicho país del 15,87%. Lamentablemente no tuvimos acceso a las cifras de Venezuela y Ecuador, pero información parcial al respecto permite suponer que el IEE de ambos países está por encima del promedio sudamericano, tampoco encontramos los datos correspondientes a Paraguay, Uruguay y Chile, aunque no son relevantes para el promedio

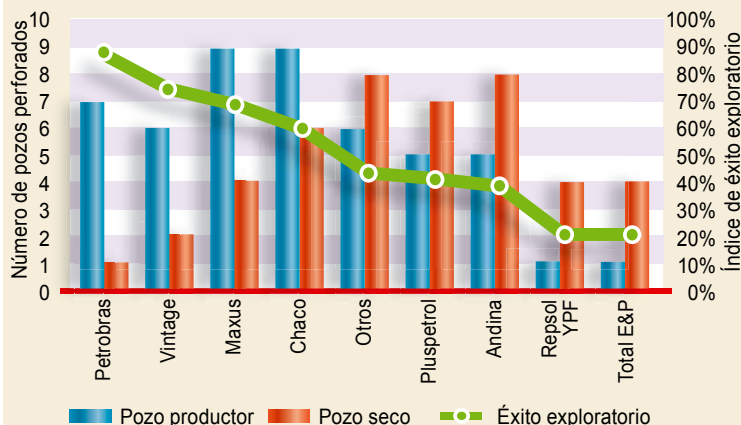
Gráfico 3. Índice éxito exploratorio en América Latina



Fuente: Los datos para Bolivia, Colombia y Perú provienen de las estadísticas oficiales de dichos países. Los de Petrobras provienen de los Relatorios Anuales de dicha empresa. Los de Argentina provienen de: <http://www.slideshare.net/Catedra/powerpoint-7433>

Foto: abi.bo

Gráfico 4. Pozos de Exploración y Tasa de Éxito por Empresa 1998 - 2006



EMPRESA	Nº Pozos Productores	Nº Pozos Secos	TOTAL	Éxito Exploratorio
Petrobras	7	1	8	87,50%
Vintage	6	2	8	75,00%
Maxus	9	4	13	69,23%
Chaco	9	6	15	60,00%
Otros	6	8	14	42,86%
Pluspetrol	5	7	12	41,67%
Andina	5	8	13	38,46%
Repsol YPF	1	4	5	20,00%
Total E&P	1	4	5	20,00%
TOTALES	49	44	93	52,69%

regional porque en dichos países la actividad petrolera no es tan amplia como en los países ya mencionados, aunque también información parcial permite inferir que en dichos países el riesgo exploratorio es realmente muy elevado.

Con todo, la conclusión que se impone aquí es que el IEE de Bolivia es uno de los más altos de Sudamérica o, lo que es lo mismo, el riesgo exploratorio de la actividad hidrocarburífera en Bolivia, exceptuando Argentina, no es tan alto como en los otros países que le son vecinos (Ver Gráfico N° 3). Aunque en adelante será necesario relativizar un poco el 52,69% de IEE que ostenta Bolivia.

Por las razones y los datos acabados de mencionar no se puede afirmar en general y abstractamente que la actividad hidrocarburífera en Bolivia es de “alto riesgo”; más preciso sería decir que la actividad conlleva los riesgos inherentes a la industria pero que los estudios realizados en terreno, la experiencia de las empresas que ya se han desempeñado en el país, los diferentes sistemas de modelaje y otros indicadores muestran que las posibilidades de éxito están por encima de la media internacional y regional. Sin embargo, ¿por qué en Bolivia se habla tan profusamente del “alto riesgo” existente en la actividad petrolera?

La respuesta a nuestra interrogante se encuentra en que la definición o estimación del riesgo exploratorio existente en una región es uno de los determinantes de toda planificación energética y organización de la industria petrolera. La cuestión no es para nada baladí, porque dependiendo del grado de certeza/incertidumbre que se tenga para encontrar hidrocarburos puede definirse, por ejemplo, si la industria será organizada como un monopolio estatal, si será entregada totalmente al sector privado o, si será gestionada con participación estatal y privada. La definición del riesgo es también un campo de disputa política, en la medida que el Estado y sus circunstancias gobernantes infieran que el “riesgo es alto” y no vale la pena correrlo, las transnacionales petroleras tienen el camino allanado para hacerse del control completo y pleno de la industria que, como lo demuestra la historia internacional, siempre es contrario a los intereses de los países. La definición del riesgo también es importante, en caso que un país decida entregar la totalidad o parte de su sector petrolero a manos de las empresas, pues se constituye en un factor

de negociación de la parte de renta a ser captada por el Estado. Las empresas advirtiendo que sus capitales se someten a un “riesgo alto” exigen una mayor participación en la renta, generalmente no ingresan a discutir en qué se concreta ese riesgo, porque de hacerlo lo lógico sería que allí donde el riesgo es menor la mayor cantidad de la renta debiera ser para el Estado.

Por último, es necesario mencionar que todo riesgo es administrable, en la industria petrolera eso significa que los descubrimientos de yacimientos, es decir, el número de pozos productores tiene que reeditar los ingresos suficientes para cubrir los costos incurridos en los pozos no productores; ¿cuál es la relación óptima entre estas dos variables? La verdad es que no hay una respuesta única, dependerá del tamaño de los reservorios descubiertos así como de la capacidad financiera de la empresa, sea estatal o privada, para soportar un determinado número de fracasos respecto de un determinado número de éxitos. Mas, lo importante aquí es que esa capacidad de administrar la crisis no es propia de las transnacionales petroleras sino que también pueden realizarla, de hecho lo hacen, muchas empresas estatales.

Mito 4: “Los riesgos de la actividad exploratoria son asumidos por las empresas transnacionales”

Lamentablemente, dejando de lado todas las consideraciones que se pueden hacer sobre el riesgo exploratorio en el Bolivia y en la región, los portavoces de las transnacionales y sus acólitos, repiten hasta el cansancio que la actividad petrolera es “altamente riesgosa”, para inmediatamente después, cual si esta frase fuera un mantra que invoca a la divina inversión extranjera, sostener que las transnacionales petroleras son las únicas capacitadas de asumir el riesgo exploratorio y por lo tanto las únicas que deberían dedicarse a gestionar la industria petrolera. Esta forma de ver la gestión de la industria hidrocarburífera y los riesgos que conlleva ha calado tan hondo en el país que es común encontrarse con afirmaciones como esta:

“esta actividad está supeditada a entidades que disponen de capital de riesgo y en

el caso de Bolivia, dado a que ni el Estado ni las personas particulares disponen de ese tipo de capital, se concluye que esta inversión la realicen empresas extranjeras que pueden asumir el riesgo que impone esta actividad”³.

Por lo que valdrá la pena revisar hasta qué punto este tipo de afirmaciones son correctas. Para hacer esta revisión en el Gráfico N° 4 presentamos el éxito exploratorio existente en el país, disgregado por empresa para el periodo correspondiente a la capitalización (1998 – 2006), los datos consignados en el mismo nos ayudaran a precisar cuál es el riesgo que han asumido las transnacionales petroleras luego de la privatización de los hidrocarburos en Bolivia.

Consideremos a Petrobras que ostenta el mayor éxito exploratorio en Bolivia. Como

Los éxitos exploratorios de Chaco y Andina, ciertamente más altos que los de su predecesora son resultado de la continuidad del trabajo realizado por YPFB...

puede verse en el Gráfico N° 4, en el periodo 1998 – 2006, esta empresa perforó 8 pozos resultando 7 productores y uno seco, mostrando así una relación exactamente inversa a la referida por Rollano, que llega al 87,5% de éxito. Este éxito se especifica en los campos San Alberto y San Antonio, de los cuales Petrobras es operadora; en el primer campo perforó los Pozos SAL X9, SAL X10, SAL X11, SAL X12 y la Ceiba X1, resultando este último seco; en el segundo campo perforó los pozos Sábalo X1, Sábalo X2, Sábalo X3 y Sábalo X4, el primero figura como no concluido en los informes técnicos de YPFB motivo por el cual no lo incluimos en el cálculo del éxito exploratorio⁴.

Esta especificidad, sin embargo, requiere que se haga ciertas precisiones, la primera y la más importante es que el Pozo SAL X9, considerado el pozo descubridor de yacimiento profundo fue perforado por YPFB, alcanzando una profundidad de 4.518 metros ya el año 1990, mismo que fue dejado “En Reserva” como muchos otros descubrimientos, en vista de que el gas natural boliviano todavía no contaba con el mercado de gas brasileiro. Así lo único que hace Petrobras es “destaponar” el pozo y profundizarlo hasta los 4.564,5 metros. La segunda precisión consiste en anotar que antes del

▷ SAL X9, YPFB perforó ocho pozos en el mismo campo, de los cuales cuatro resultaron productores, pues encontraron y desarrollaron un reservorio somero, y cuatro resultaron secos; todos los estudios previos y la información recabada en la perforación de estos pozos, sin duda, fue decisiva para el hallazgo del SAL X9; por ello al margen de la relación éxito/fracaso que sólo puede evaluarse retrospectivamente, debe considerarse que, los distintos niveles de incertidumbre que planteaba la exploración del Bloque San Alberto desde el año en que se perforó el SAL X1 (1966) hasta el momento en que se concluyó el SAL X9 (1990) fueron enfrentados y asumidos por la estatal YPFB. La tercera precisión es que en la actividad petrolera la parte mayor de la incertidumbre/riesgo se concentra en la explo-

chaqueña-beniana y determinó la presencia de diez líneas estructurales profundas en la Seranía Subandina y Llanura Chaqueña, en las cuales definieron más de ochenta altos estructurales con posibilidades de acumulación de gas natural²⁵, es decir, YPFB ya había adelantado la sistematización de la información y conocimiento no de un área sino de toda la geología regional, información que de hecho no sólo baja la incertidumbre de cualquier emprendimiento en la misma sino que asegura el éxito de la misma, no de otra manera se explica que de cuatro pozos perforados en San Antonio, tres sean declarados productores y uno quede a la espera de su conclusión.

Conviene considerar aquí el éxito exploratorio de Total E&P, que ronda el 20% que es la operadora del megacampo Itaú. Este éxito se especifica en la perforaciones realizadas en el Bloque Tarrija Oeste con el pozo Itaú X1 reportado como abandonado, los Pozos Itaú X1A e Itaú X3 reportados como Abandonados Temporalmente y el Itaú X2 reportado como Cerrado en Reserva, de esta forma el único pozo reportado

como productor por esta compañía es el Incahuasi X1 realizado en el Bloque Ipati. Evidentemente la relación éxito fracaso para esta compañía en el país, a la luz de los datos extraídos de los Informes Técnicos de YPFB, es uno a cinco. Sin embargo, otros documentos provenientes de la compañía y también de YPFB, sostienen que exceptuando el pozo Itaú X1 los restantes son pozos productores, por lo que además de los problemas que ha tenido con Petrobras por la unitización de los campos San Alberto e Itaú, ahora ha cerrado un acuerdo para utilizar la infraestructura instalada en San Alberto y dar comienzo a la explotación del campo Itaú, es decir, al menos uno de los cuatro pozos de Itaú es productor, lo que automáticamente subiría el índice de éxito de esta empresa al menos al 40%.

Por otra parte si tenemos en cuenta que este campo también pertenece a la misma línea estructural de San Alberto y San Antonio (Ver Gráfico N° 5), podemos concluir que para su delimitación no sólo se ha beneficiado de la sistematización de la

geología regional acabada de referir, sino también de la geología al detalle realizada para San Alberto, por lo que no es exagerado preguntarse ¿Específicamente qué riesgo a enfrentado el capital extranjero en el campo Itaú? Con seguridad ha sido un riesgo mucho menor al enfrentado por YPFB el momento de identificar el área y hacer las primeras incursiones exploratorias o el riesgo asumido por Tesoro Bolivia Petroleum Company que también realizó exploración en la zona y llegó a perforar el pozo San Antonio X1.

La segunda empresa en nivel de éxito es Vintage, esta empresa tiene 6 pozos exitosos de 8 pozos exploratorios perforados, todos en el campo Naranjillos, campo que fue descubierto por YPFB el año 1964; aquí vale el mismo criterio aplicado al caso San Alberto, la mayor parte del riesgo se concentra hasta hallar el pozo descubridor, los pozos que siguen después de éste, si bien conllevan riesgo, el mismo ya no es alto. Lo mismo puede decirse sobre el éxito exploratorio de Chaco, que reporta pozos productores en el Bloque Patujusal, que ya con anterioridad había sido explorado por YPFB que había consolidado su descubrimiento el año 1993.

De hecho, sin ánimo de exageración, puede decirse que los éxitos exploratorios de Chaco y Andina, ciertamente más altos que el de su predecesora son resultado de la continuidad dada al trabajo previo realizado por YPFB. Es lógico que haya ocurrido así porque en la actividad petrolera los resultados positivos surgen de los estudios integrales y de los trabajos de largo plazo como los que venía encarando YPFB hasta el día de su privatización.

Este último criterio también es aplicable a las compañías petroleras como Maxus y Pluspetrol que venían trabajando en el país con anterioridad a la capitalización, evidentemente estas compañías también basaron su trabajo y sus descubrimientos en el trabajo previo de geología regional realizado por YPFB, aunque habrá que reconocer que su riesgo fue mayor al enfrentando por las compañías arribadas con la privatización de la industria petrolera boliviana, además de señalar que trabajaban en condiciones fiscales y del derecho propietario diferentes a los impuestos por la capitalización.

Con toda esta información, brevemente resumida aquí, la conclusión no puede ser otra más que el riesgo existente en la explo-

ración del pozo descubridor, los pozos que le siguen a este, denominados precisamente pozos de avanzada, son menos riesgosos, pues, una vez descubierto el yacimiento ya sólo se trata de delimitarlo; en esa medida los pozos perforados por Petrobras fueron justamente los menos riesgosos.

Sobre el riesgo corrido por Petrobras en el Bloque San Antonio y el descubrimiento del campo Sábalo puede decirse algo similar. En primer lugar debe tomarse en cuenta que este campo está ubicado en la misma línea estructural de San Alberto (Ver Gráfico N° 5), por lo que los estudios realizados para el campo San Alberto y sus resultados son altamente indicativos para el campo San Antonio, aspecto que de inmediato baja el nivel de incertidumbre existente. Pero es más, como indica Mariaca, con base en la información surgida de los pozos profundos Bermejo X44, San Alberto X9, San Antonio (actualmente Sábalo), y el pozo Bulu Bulu X3 “YPFB reinterpretó toda la información geológica-geofísica de la sierra subandina, el pedepiano y llanura

ración petrolera en Bolivia ha sido asumido por YPF y no por las transnacionales petroleras; esta conclusión es más patente en relación a los megacampos San Alberto, Sábalo e Itaú y en relación al capital extranjero que se hizo cargo de Chaco y Andina. Dicho coloquialmente, sostener que en Bolivia el riesgo exploratorio es cubierto o sólo puede ser cubierto por el capital extranjero es un autoengaño; autoengaño que persigue un sólo interés político, separar al Estado y, en definitiva, al pueblo boliviano de los beneficios que puede brindar un recurso natural como los hidrocarburos gestionados estatalmente.

Mito 5: “Es preferible traspasar los riesgos de la actividad petrolera a las transnacionales”

Un aspecto más de los mitos en torno al riesgo está afincado en las corrientes privatizadoras que sostienen que los riesgos

inherentes a la actividad petrolera no pueden ser enfrentados óptimamente por la congénita ineficiencia estatal, por los procedimientos y mecanismos estatales intrínsecamente corruptos ni, por supuesto, los esmirriados recursos fiscales; pero mucho más, para los más acérrimos privatizadores, incluso suponiendo que el Estado pueda vencer sus defectos, no vale la pena someter a las empresas estatales ni a los presupuestos públicos ha dicho riesgo; en esta lógica de razonamiento no queda más que dejar en manos de las empresas transnacionales la riesgosa actividad petrolera que, a su entender, están más capacitadas que las empresas públicas para asumir los riesgos de la industria petrolera. Por esta forma de pensar es que a diario encontramos opiniones como esta:

“Estas inversiones de alto riesgo se acostumbra y conviene adjudicarlas mayormente a las empresas privadas”⁶

Pero, como acontece con todas las premisas, ideas y consignas introducidas o reformuladas por el pensamiento neoliberal, las mismas no tienen correlato con la realidad, veamos por qué:

Un aspecto fundamental de la capitalización fue que pasó la responsabilidad de dirigir, desarrollar y administrar la industria petrolera a manos de las empresas extranjeras. Con ese poder en sus manos éstas cambiaron la prioridad que tenía el autoabastecimiento interno y orientaron la

gestión de la industria hacia la exportación. También se concentraron en realizar trabajos geológicos locales y descuidaron la geología regional e integral que permita un mejor conocimiento del subsuelo boliviano y la posibilidad de descubrir más y mejores yacimientos. Junto con esto, a pesar de que se ufanan de haber descubierto grandes reservas gasíferas, lo cierto es que los últimos diez años no han repuesto la cantidad de reservas extraídas, esto es cierto para el gas pues no se han descubierto nuevos yacimientos que repongan las cantidades exportadas al Brasil, y es mucho más patente en el caso de las reservas de petróleo que están en franco descenso y se agotarán en los próximos dos años. Por

último, al tener las transnacionales el control de la industria se ha descuidado completamente la masificación del consumo interno de gas natural y la ampliación de la red domiciliaria, por ejemplo a las regiones rurales, de hecho, los últimos 15 años el aumento del uso del gas natural ha sido infinitesimal. Se puede mencionar muchos otros ejemplos más de cómo la privatización no sólo perjudicó sino que destruyó la gestión estatal de los hidrocarburos, que tan trabajosamente se había desarrollado en el país, pero sólo baste decir, que para el país, la pérdida de soberanía y su capacidad de gestión operativa sobre los hidrocarburos ni siquiera trajo los beneficios económicos que tanto mencionaban los dirigentes neoliberales.

Hasta aquí hemos demostrado que el riesgo exploratorio existente en Bolivia no es tan alto como en otros países de Sudamérica, o tan alto como intentan hacernos creer; también hemos demostrado que este riesgo ha sido asumido fundamentalmente por la empresa estatal y no por las transnacionales. Sin embargo, supongamos que el riesgo exploratorio es realmente alto en Bolivia, aún así se justifica plenamente que una empresa estatal se haga cargo de la industria petrolera, la dirija y la opere. Como argumento a favor baste mencionar el hecho de que YPF había logrado el autoabastecimiento y además había sentado las bases para el desarrollo de la industria nacional de hidrocarburos, bases de las que bebió y aún bebe la codicia del capital extranjero ■

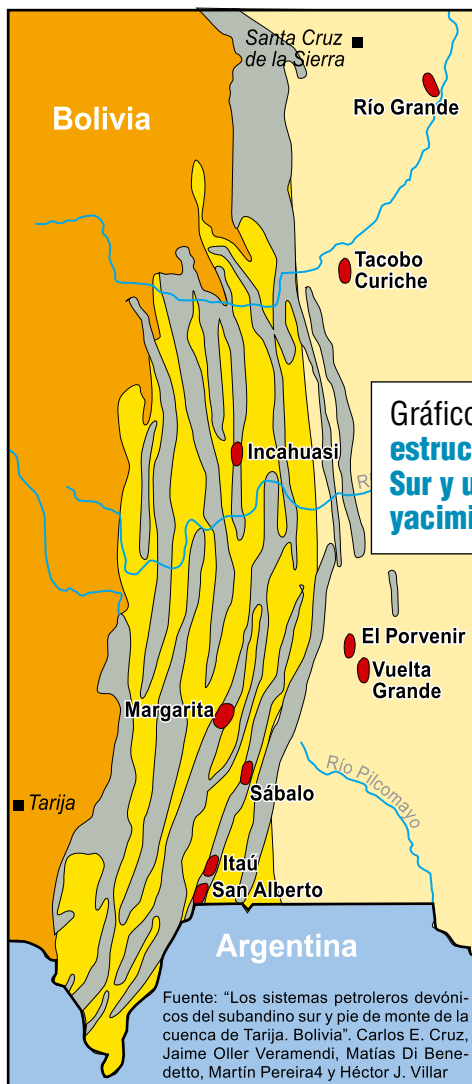


Gráfico 5. Mapa de trenes estructurales del Subandino Sur y ubicación de los yacimientos existentes

Fuente: “Los sistemas petroleros devónicos del subandino sur y pie de monte de la cuenca de Tarija. Bolivia”. Carlos E. Cruz, Jaime Oller Veramendi, Matías Di Benedetto, Martín Pereira⁴ y Héctor J. Villar

1. Cámara Boliviana de Hidrocarburos, “La Exploración de Hidrocarburos y sus Riesgos”. Nota Informativa 07 – Año 1; Jueves 28 de junio de 2007
2. Rollano Barrero, Mario. Exploración. Introducción a la Industria de los Hidrocarburos. Cámara Boliviana de Hidrocarburos, 2008. Pág. 46
3. Frase sostenida por Fernando Pacheco, co autor del libro **Introducción a la Industria de los Hidrocarburos**, en entrevista otorgada a Energy Press el 1º de septiembre de 2009.
4. Valga anotar que existen notas de prensa que informan que este pozo está en actual producción; no obstante a fin de contar con el debido respaldo documental de las estadísticas que utilizamos preferimos remitirnos a la información proporcionada por los Informes Técnicos de YPF. Sin embargo, si consideráramos este pozo para el cálculo del éxito exploratorio de Petrobras, su índice subiría al 88,89%.
5. Mariaca, Enrique; Historia de los descubrimientos y los contratos de exportación como marco de la propuesta de una nueva Ley de Hidrocarburos Pág. 7; en “Relaciones Energéticas Bolivia – Brasil”, 2002
6. Opinión sostenida por Alfredo García en el artículo de opinión **Sobre las Inversiones para Exploración y las Inversiones para Desarrollo**, publicado el 1º de septiembre de 2010 en <http://www.hidrocarburosbolivia.com/nuestro-contenido/noticias/35290-inversiones-para-produccion-y-reservas-de-gas.html>

La Ley de Protección de



La ley de glaciares de la Diputada Marta Maffei (MC) y el veto de la Barrick Gold

El 22 de octubre del 2008, el Congreso de la Nación aprobó, por unanimidad de ambas Cámaras, la Ley 26.418 de Presupuestos Mínimos para protección de los Glaciares y el Ambiente Periglacial.

Esta ley, originalmente iniciada por la Diputada –mandato cumplido– Marta Maffei, fue vetada por la Presidenta, mediante el Decreto 1837/08, del 10 de noviembre de 2010. Entre los fundamentos del veto se encuentra la preocupación manifestada por los Gobernadores en torno a las repercusiones negativas en el desarrollo económico y las inversiones que se llevan a cabo en sus provincias. Asimismo, este decreto, crea el Foro interdisciplinario para la discusión de las medidas a adoptar en orden a la protección de los glaciares y el ambiente periglacial. Tras el veto, finaliza su gestión la secretaria de ambiente nacional, Romina Picollotti.

Por: Soledad Sede*



EL PRESENTE TRABAJO TIENE POR OBJETO ORGANIZAR LOS ACONTECIMIENTOS POSTERIORES A LA SANCIÓN DE LA LEY 26.418 DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS GLACIARES Y EL AMBIENTE PERIGLACIAL, ENTRE ELLOS, EL VETO POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL, LA DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PROVINCIAS CORDILLERANAS, LA SANCIÓN DE LAS LEYES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN DE LOS GLACIARES (SANTA CRUZ, LA RIOJA, JUJUY, SAN JUAN, Y SALTA), Y POR ÚLTIMO REFLEXIONAR SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA RECIENTE SANCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA LEY DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS PARA LOS GLACIARES Y EL ÁREA PERIGLACIAL EN NUESTRO PAÍS.

El Proyecto del Diputado Bonasso - Clon de la Ley Maffei. El acuerdo Filmus - Bonasso

En el marco del Foro Interdisciplinario creado por el Decreto 1837/08, surge el Proyecto impulsado por el senador Filmus, que recibió media sanción de la Cámara de Senadores, el pasado 10 de octubre de 2009.

Paralelamente el Diputado Bonasso, Presidente de la Comisión de Recursos Naturales, impulsaba en su Cámara un proyecto “clon” de la ley vetada.

Finalmente, ambos representantes llegaron a un acuerdo, en el cual se tomó como base el proyecto del Diputado Bonasso y se le incorporaron ciertas modificaciones acordadas con el Senador Fil-

Los Glaciares



mus. Este proyecto que tuvo como base la ley vetada, y la mejoraba en ciertos aspectos, fue el que numerosas asociaciones de assembleístas, movimientos de base, ONG's, intelectuales y toda la comunidad ambientalista apoyó para que se sancionara como la nueva ley de glaciares nacional, desde su acuerdo el 15 de julio pasado, hasta su sanción definitiva por parte del Congreso Nacional el 30 de septiembre.

Lobby minero y estrategias Provinciales: La primera Ley de Glaciares Provincial

Sin embargo, paralelamente a los avances dados en el Congreso, el pasado 8 de abril de 2010, la Provincia de Santa Cruz sanciona la Ley 3123, Primera Ley Provincial de Glaciares, adelantándose a sus pares.

De la versión taquigráfica se desprende que prácticamente no hubo discusión en el recinto al momento de sancionarla. Sólo habló un Diputado (Anglesio), para posteriormente pasar a la votación en ge-

neral, donde sólo se registran tres votos negativos, y finalmente la votación particular fue por unanimidad.

La alocución del diputado Anglesio expuso principalmente el argumento de la competencia originaria de las provincias sobre los Recursos Naturales, en este punto define cuales, a su entender, deben ser los contenidos de "Presupuestos Mínimos" dictados por la Nación.

La reunión de la presidenta y gobernadores con Peter Munk

Mientras la Cámara de Diputados de la Nación buscaba darle media sanción a la Ley de Protección de Glaciares, la Presidenta, Peter Munk y los gobernadores de las provincias mineras se reunían en Toronto, Canadá, en el marco de la Cumbre del G-20.

A dicha reunión asistieron, según el anexo II del Decreto 888/2010¹, los siguientes gobernadores:

Esta ley, originalmente iniciada por la Diputada Marta Maffei, fue vetada por la Presidenta, mediante el Decreto 1837/08, del 10 de noviembre de 2010

- Gobernador de la Provincia de Jujuy, Doctor D. **Walter B. Barrionuevo**;
- Gobernador de la Provincia de La Rioja, Doctor D. **Luis Beder Herrera**;
- Gobernador de la Provincia de Salta, Doctor D. **Juan Manuel Urtubey**;
- Gobernador de la Provincia de San Juan, Ingeniero D. **José Luis Gioja**;
- Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, Doctor D. **Gerardo Zamora**.

El contenido de la reunión no se hizo público, aunque la Presidenta declaró que lo único que recibió por parte de los empresarios mineros fueron felicitaciones. ▷

▷ La Declaración Conjunta de las Provincias

Posteriormente a esta visita al CEO de la Barrick Gold, de acuerdo a las publicaciones de varios diarios, el 6 de julio de 2010, se realizó un encuentro de Gobernadores y representantes de diferentes provincias, en la Casa de Salta de Buenos Aires, donde se comprometieron a proponer en sus respectivas legislaturas, una ley de protección de glaciares, cuyos términos fueron acordados en ese marco.

Lideradas por Salta, ocho provincias andinas firmaron en Buenos Aires una “declaración conjunta” para que cada legislatura decida sobre sus glaciares y no se rijan por Ley Nacional que se debatía en esta Honorable Cámara, y que resultaba ser un revés para la avanzada minera.

De acuerdo a las publicaciones de *Ámbito.com*², *Diario de Cuyo.com*³, *Los Andes*⁴ y *26noticias.com.ar*⁵, los allí presentes fueron: el anfitrión, Gobernador de la Provincia de Salta, Juan Manuel Urtubey, el Secretario de Minería, Jorge Mayoral, de La Rioja, Luis Beder Herrera, de Jujuy, Walter Barrionuevo; de Mendoza, Celso Jaque; el vicegobernador de San Juan, Rubén Uñac (recordemos que su gobernador se encontraba en Japón promocionando la actividad minera).

Esta Declaración Conjunta de las Provincias Cordilleranas afirma que los Gobiernos Provinciales se encuentran comprometidos con la protección del medio ambiente; que resulta imprescindible la protección de los glaciares y reafirma la

Lideradas por Salta, ocho provincias andinas firmaron en Buenos Aires una “declaración conjunta” para que cada legislatura decida sobre sus glaciares y no se rijan por Ley Nacional que se debatía en esta Honorable Cámara

facultad de las provincias para dictar leyes que versen sobre los recursos naturales. Vale aclarar que en esta declaración conjunta se omite el término “periglacial”.

Por último, las Provincias firmantes se comprometen a impulsar en sus respectivas legislaturas un “modelo” de ley de



Protección de Glaciares que se anexa a la declaración, y en particular a:

- 1.- Concluir a la brevedad posible en cada una de las Provincias el inventario Provincial de Glaciares,
- 2.- Establecer como requisito ambiental más riguroso que el presupuesto mínimo de evaluación ambiental, un contenido mínimo obligatorio dedicado a glaciares y aplicable sin discriminación a todas las actividades que se proyecten en los mismos.
- 3.- Por último, prohibir aquellas actividades proyectadas en glaciares cuya ejecución, según la evaluación de impacto ambiental respectiva, impliquen su destrucción o traslado o interfieran en su avance degradando las funciones como reservas estratégicas de recursos hídricos o proveedores de agua de recargas de cuencas hidrográficas.

La declaración contiene las firmas de: Luis Gioja, José R. Uñac, Gobernador y Vice Gobernador de la Provincia de San Juan; Juan Manuel Urtubey, Gobernador de Salta; Dr. Luis Beder Herrera, Gobernador de La Rioja; Walter Barrionuevo, Gobernador de Jujuy; María Fabiana Ríos, Gobernadora de

la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; Eduardo Brizuela del Moral, Gobernador de Catamarca; Dr. Miguel Saiz, Gobernador de Río Negro y Daniel Román Peralta, Gobernador de la Provincia de Santa Cruz.

San Juan, Salta, La Rioja y Jujuy sancionan sus leyes provinciales

Posteriormente a la referida Declaración, las siguientes Provincias han cumplido lo acordado:

1. La Provincia de La Rioja, tiene su Ley Provincial de Protección de Glaciares, N° 8773, sancionada el 8/7/2010
2. La Provincia de San Juan tiene su ley provincial de protección de Glaciares, Ley 8144, sancionada el 14/07/2010, promulgada el 14/07/2010 y publicada el 15/07/2010
3. La Provincia de Jujuy tiene su Ley Provincial de Protección de Glaciares, Ley 5647, sancionada el 08/07/2010, promulgada el 13/07/2010 y publicada el 14/07/2010
4. La Provincia de Salta, sancionó la Ley 7.625 el pasado 3/8/2010, promulgada el 4/8/2010 y publicada en su boletín oficial el 5/8/2010

Es importante destacar que todas estas leyes fueron fruto de la declaración conjunta previamente mencionada, por ende la propuesta nace desde el Poder Ejecutivo

vo. Lo llamativo es que todas y cada una de estas Leyes Provinciales se aprobaron a libro cerrado, desconociendo los señores legisladores el alcance de la misma, sin debates en comisiones, ni consultas a profesionales en la materia.

Sirva a modo de ejemplo la siguiente transcripción de la versión taquigráfica correspondiente a la alocución del Diputado Provincial Oeheler, en la 12° Sesión Ordinaria de la Legislatura de Jujuy del 8 de Julio de 2010:

“...En este cortísimo tiempo desde que ha llegado a las manos este proyecto, hemos pedido asesoramiento a esos equipos técnicos, quienes nos sugirieron una serie de alternativas, y obviamente teníamos la intención de aportarlas para enriquecer el proyecto... Pero lamentablemente también, tenemos que decir que lo procedimental no nos parece correcto, nos parece inapropiado para una ley de esta trascendencia: ¡Este texto llegó prácticamente ayer a la Legislatura y hoy lo tenemos que aprobar!”

Así, anticipándose a un revés en el Congreso Nacional, las provincias mineras sancionaron, de manera express, leyes provinciales de “protección” de glaciares, que abren las puertas a la explotación minera en zonas protegidas por el proyecto

de ley acordado por esa fecha a nivel nacional entre el Diputado Bonasso y el Senador Filmus.

La frustrada presión transnacional en el Congreso argentino. Sanción de la Ley Nacional de Presupuestos Mínimos de protección de los Glaciares y el Ambiente Periglacial

La sanción del Acuerdo Bonasso - Filmus en el Congreso de la Nación tuvo que sortear obstáculos de todo tipo, todos ellos impulsados por las transnacionales mineras instaladas en el país, quienes articulaban numerosas estrategias a través de la Cámara de Empresarios Mineros (CAEM), la Asociación Obrera Minera Argentina, Grupo de Empresas Mineras Exploradoras de la R.A., y a través de diarios de tirada nacional y local donde publicaron incontables solicitadas a página completa que bregaban en contra de la sanción de la Ley de Protección de Glaciares.

Sumado a esto, la presión de Gobernadores Provinciales que, enarbolando la bandera del federalismo, presionaron al Congreso Nacional, se hizo presente lideradas por César Gioja (Gobernador de la Provincia de Jujuy).

Sin embargo, el 30 de septiembre de 2010, se sancionó en el Senado el proyecto de ley acordado por el Diputado Bonasso y el Senador Filmus para la protección de los glaciares y el área periglacial. En una votación histórica y reñida, con 35 votos a favor, 33 en contra, y la abstención del senador Basualdo, de la Provincia de San Juan, se abrió lugar en el Senado a los reclamos que hace más de 10 años vienen levantando distintas asambleas ambientalistas a lo largo de todo el país: poner límites a la megaminería contaminante.

Distribución de Competencias en materia Ambiental: La regulación de los Presupuestos Mínimos es de Jurisdicción Nacional

Las provincias han delegado a la Nación la determinación de los presupuestos mínimos para la protección del ambiente. Así lo ha sostenido la Corte Suprema de Justicia de la Nación cuando afirmó que: “...corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección y a las provincias, las normas necesarias para complementarlas ya que complementar supone agregar alguna exigencia o requisito no contenido en la legislación complementada...” Voto de los doctores Lorenzetti, Fayth y Petracchi in re “Villar Silvana versus provincia de Chubut y otros” 17/04/2007.

En efecto, el artículo 41 de la Constitución nacional determina que “...corresponde a Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección y a las provincias las necesarias para complementarlas sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales...” Existe una clara distribución de competencias Nación - provincias que provee un andamiaje institucional básico sobre el cual deben sancionarse e interpretarse las leyes de presupuestos mínimos.

Las leyes de presupuestos mínimos de protección ambiental son una facultad del congreso nacional, facultad que delegaron las provincias a través del artículo 41 de la Constitución.



Junio 2010. La Presidenta Fernández, de gira por el país norteamericano, aceptó compartir una comida junto a Peter Munk, quien es el dueño de la Barrick Gold, la poderosa minera que tiene inversiones en San Juan y es cuestionada por su contaminación.

▷ El fin de ese tipo de leyes es equiparar la protección del ambiente en todo el país, las provincias siempre pueden complementarlas y hacerlas más estrictas pero NUNCA pueden establecer regulaciones menos protectoras. Dado que las leyes nacionales de ese tipo son el piso de protección. Las leyes provinciales que se dictaron hasta ahora son más laxas que la propuesta nacional, y nacen de un acuerdo entre los Gobernadores Provinciales y mineros.

Estas leyes provinciales sólo mantendrán su vigencia en cuanto sean más protectoras o no se opongan a los principios y disposiciones contenidas en la futura ley nacional; en caso de que así no fuere, prevalecerá esta última. **En suma, las provincias no pueden disponer exclusiva y discrecionalmente de sus recursos.** Es importante aclarar en este punto, que muchos glaciares son interprovinciales, con lo cual, se pone de manifiesto la necesidad de una ley nacional de presupuestos mínimos.

En conclusión

Posteriormente a la sanción de la Ley de Protección de los Glaciares y el Área Periglacial en el Congreso de la Nación Argentina, y al veto de la Presidenta de la

...una Ley que llegará ya con dos años de demora que abonaron la conciencia popular pero también favorecieron la continuidad del saqueo y descontrol en que opera la minería a cielo abierto.

Nación Cristina Fernández de Kirchner, podemos afirmar que se articularon diferentes estrategias para, de alguna manera, evitar y retrasar la insistencia del Congreso Nacional con una ley similar.

Por un lado, la reunión de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner con el CEO de la Barrick Gold marcó el impulso de una estrategia para que las provincias



Foto: www.permahabitante.com.ar/2009-02.php



Cordilleranas (también llamadas “mineras” porque es donde

se desarrollan y proyectan el grueso de los proyectos mineros del país) dictaran sus propias leyes de protección de glaciares, garantizando el emplazamiento de actividades extractivas en la zona periglacial, y corriendo el eje de control del plano nacional al local.

Consecuentemente, mientras avanzaba en el Congreso de la Nación una nueva ley protectora de Glaciares, que incluso mejoraba el Proyecto de la Diputada MC Marta Maffei, las estrategias del lobby minero rendían sus frutos semana a semana con una nueva ley local para las estratégicas provincias cordilleranas de: Salta, San Juan, La Rioja, y Jujuy. En este punto cabe aclarar que la provincia de Santa Cruz, fue pionera dictando su propia ley en abril de este año.

Todas las leyes provinciales fueron impulsadas por los poderes ejecutivos de las respectivas provincias, y sancionadas, promulgadas y publicadas en tiempo récord. Todas ellas regulan exactamente el mismo tema que el proyecto que hoy se debate en la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación, y están orientadas a permitir, asegurar y perpetuar el saqueo y avance minero.

Sin duda la ley nacional tendrá preeminencia constitucional, pero ante la contradicción legal habrá que judicializar los reclamos otorgándoles nuevos plazos a las mineras, nuevos costos a la comunidad y nuevas oportunidades para que los Jueces dilapiden tiempo y esfuerzo de quienes se oponen a este modelo extractivo.

Es también una Ley que llegará ya con dos años de demora que abonaron la conciencia popular pero también favorecieron la continuidad del saqueo y descontrol en que opera la minería a cielo abierto.

Las provincias mineras, cobijándose en el artículo 124 de la Constitución Nacional -que establece que los recursos naturales son dominio originario de las provincias-, pretenden convertir a estas normas locales en un obstáculo jurídico para la aplicación en las provincias de la futura ley nacional intentando subvertir el marco legal imperante. Sin embargo, no pueden disponer exclusiva y discrecionalmente de sus recursos naturales, porque es justamente nuestra Carta Magna quien ha limitado lo absoluto de este dominio provincial ■

* Soledad Sede es Asesora de Fernando “Pino” Solanas en la Comisión de Minería de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina
 1 Según publicación en el B.O. del 22 de junio de 2010.
 2 <http://www.ambito.com/noticia.asp?id=530971>
 3 http://www.diariodecuyo.com.ar/home/new_noticia.php?noticia_id=409802
 4 <http://www.losandes.com.ar/notas/2010/7/7/un-501123.asp>
 5 <http://www.26noticias.com.ar/glaciares-gobernadores-impulsan-fijar-sus-propias-regulaciones-ambientales-113642.html>

Primer encuentro de médicos de pueblos fumigados

Por: Daniela Santin

ALGUNOS MÉDICOS E INVESTIGADORES VALIENTES



VIENEN DENUNCIANDO GRAVES PROBLEMAS DE

SALUD, MALFORMACIONES CONGÉNITAS, CÁNCER, ABORTOS ESPONTÁNEOS,

EN UNA TENDENCIA CRECIENTE Y ALARMANTE.

El pasado 14 de septiembre se desarrolló el “1er. Encuentro de Médicos de Pueblos Fumigados” en la ciudad de Córdoba, Argentina, organizado por la cátedra de pediatría y de semiología de la Universidad Nacional de Córdoba, en la facultad de medicina.

Abrió la jornada el mismo Decano de la facultad, quien subrayó la necesidad

...vuelven las fumigaciones, los abusos de poder, el chantaje de los dueños de la tierra, las amenazas, los desalojos, el vacío legal, el desamparo, la muerte

de que la universidad, y en particular las facultades de ciencias médicas, planteen la discusión sobre agroquímicos y salud humana, y que apoyen las investigaciones que esclarezcan la relación entre enfermedades y agroquímicos, que denuncien públicamente esta relación, y que busquen soluciones que defiendan y protejan la vida y la salud de la gente por encima de las ventajas económicas del sector agropecuario.

Por fin la universidad se hace eco de un dramático pedido de auxilio por parte de las comunidades y pueblos que viven y trabajan en y por el “Campo Argentino”, que perdió la característica típica del campo, para transformarse en lo que hoy denominamos “un mar verde de monocultivo”: la soya principalmente, además de arroz, maíz y caña de azúcar.

Hace mucho tiempo que los pueblos afectados por las fumigaciones aéreas y terrestres de los monocultivos y algunos médicos e investigadores valientes vienen denunciando graves problemas de salud, malformaciones congénitas, cáncer, abortos espontáneos, en una tendencia creciente y alarmante. Sin

embargo, hasta ahora de nada sirvieron ni las denuncias ni las publicaciones de investigaciones, ni la resolución internacional de prohibición de algunos agroquímicos en otros países.

La misma CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas) descalificó el trabajo del Dr. Andrés Carrasco, (Director del Laboratorio de Embriología Molecular, UBA CONICET) publicado en la revista estadounidense

“Chemical Research in Toxicology”, mostrando claramente que es permeable a las presiones de los grandes terratenientes abocados a los agronegocios.

La importancia del encuentro, además de las excelentes exposiciones de equipos de investigadores de la universidad de Río IV, del Dr. Demaio, jefe de Cirugía Infantil, Htal. Pediátrico, Posada Misiones, del Dr. Paramo, neonatólogo de la ciudad de Malabrigo, Santa Fe, y de otros académicos, reside en el prestigio que tiene la universidad de Córdoba a nivel nacional, y en su esfuerzo por mantenerse independiente del poder político y económico. Hay que destacar la postura que adoptó en contra de la megaminería, lo cual seguramente determinó la decisión de otras universidades.

Mientras tanto, se acerca la pre-siembra: vuelven las fumigaciones, los abusos de poder, el chantaje de los dueños de la tierra, las amenazas, los desalojos, el vacío legal, el desamparo, la muerte. Y la pregunta de siempre es: ¿hasta cuándo deben morir niños, hombres y mujeres? ¿Hasta cuándo deben ser los pueblos borrados y la tierra quemada para que también despierten del sueño dorado de palabras de gran vocabulario, cenas elegantes, viajes de avión y para que aterricen en el mundo real los intelectuales? ■



Ernesto “Che” Guevara
Médico argentino fallecido
en combate el 9-10-67

Millones de personas fumigadas y expuestas a cánceres y malformaciones:

Médicos argentinos asumen su defensa

Por: Pablo Villegas N.

LOS PLAGUICIDAS MÁS UTILIZADOS SON, EN ORDEN DE IMPORTANCIA: GLIFOSATO, CIPERMETRINA, 2.4D, ENDOSULFAN, ATRAZINA Y CLORPIRIFOS.

EL USO DEL GLIFOSATO, CUYO MERCADO ES CONTROLADO EN MÁS DEL 50% POR MONSANTO, SE INCREMENTÓ ESPECIALMENTE A PARTIR DE 1996, CON LA INTRODUCCIÓN DE LA SOYA TRANSGÉNICA. A PARTIR DE ENTONCES COMENZARON LOS CAMBIOS EN EL PERFIL DE PROBLEMAS DE SALUD DE LA POBLACIÓN.



Guillermo Cal, director ejecutivo de la Cámara de Sanidad Agropecuaria y Fertilizantes (CASAFE) que agrupa a los proveedores de agroquímicos de Argentina, dice, que el glifosato es de los productos que “normalmente no ofrecen peligro”¹. Para Pablo Grosso, director de Gestión Tecnológica de CASAFE, el glifosato es menos tóxico que los productos usados en los hogares para combatir mosquitos, vinchucas, pulgas, piojos y cucarachas.² Eso en Argentina, pero en los EE.UU., Engdhal cita un panfleto del Instituto de Biotecnología promotor de los transgénicos que señala que el glifosato y el Roundup son “menos tóxicos que la sal de mesa”³.

El peor problema: Malformaciones congénitas y cáncer en niños y adultos

Cada año, en la Argentina, en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos, Santiago del Estero, San

Luis, Chaco, Salta, Jujuy, Tucumán, La Pampa y Corrientes, son fumigadas 22 millones de has. de transgénicos con 300 millones de litros de agrotóxicos⁴.

El problema: ahí viven al menos 12 millones de personas, ¡sin contar las grandes ciudades! que son fumigados directamente, con una parte suficiente de esos 300 millones de litros de agrotóxicos sobre sus casas, escuelas, parques, agua, predios deportivos, lugares de trabajo. Desde el inicio de las fumigaciones, en los años 90, aquí se han observado incrementos alarmantes de grandes y significativas cantidades de cánceres, malformaciones y trastornos reproductivos.

Los cultivos principales en esta zona son maíz y soja transgénica. Los plaguicidas más utilizados son, en orden de impor-

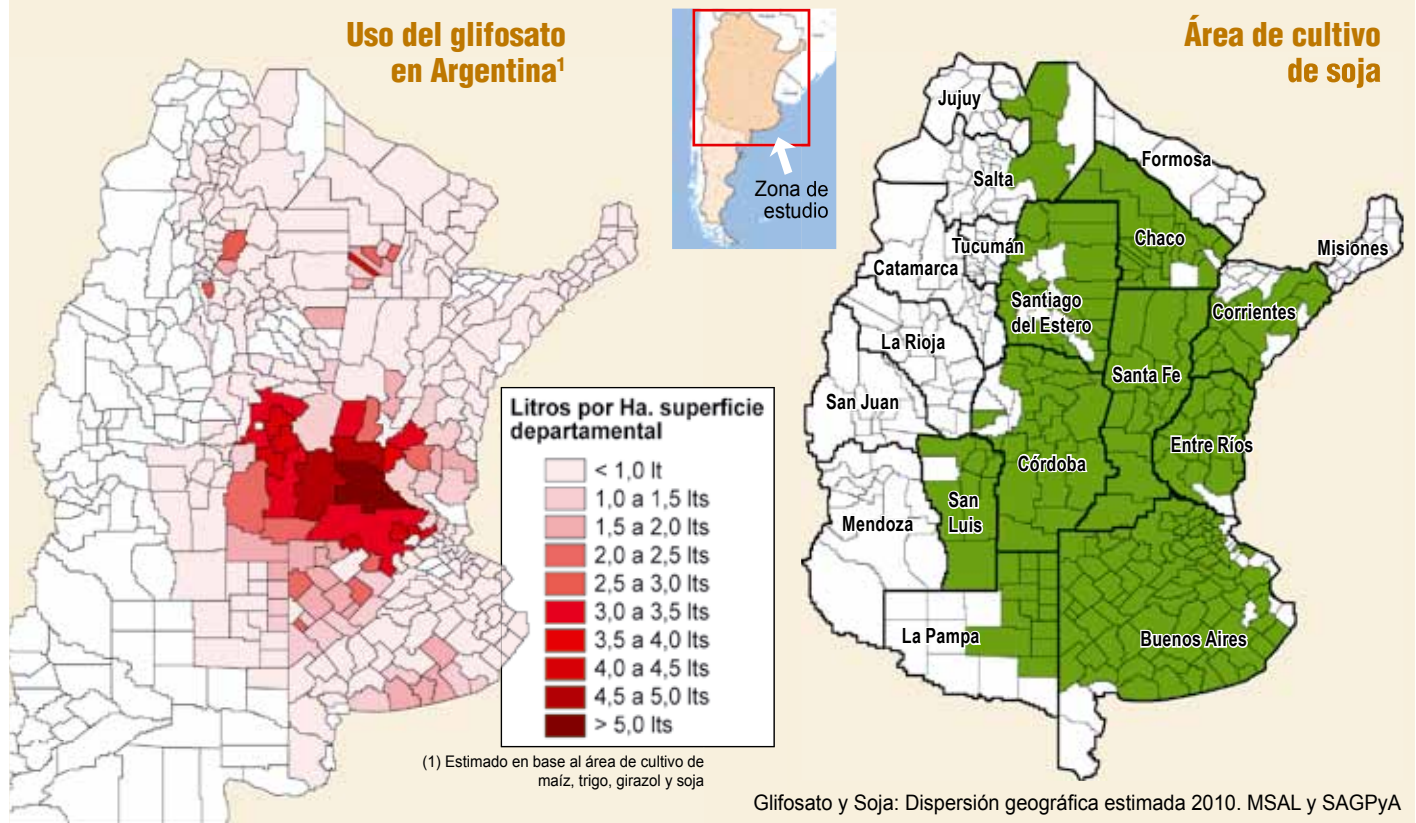
tancia: glifosato, cipermetrina, 2.4D, endosulfan, atrazina y clorpirifos. El uso del glifosato, cuyo mercado es controlado en más del 50% por Monsanto, se incrementó especialmente a partir de 1996, con la introducción de la soya transgénica. A partir de entonces comenzaron los cambios en el perfil de problemas de salud de la población.

Mielomeningocele roto en un neonato



La sal de mesa no hace esto.

Extensión territorial donde se practican las fumigaciones



El problema de los impactos de las fumigaciones para la salud de las personas adquirió importancia pública cuando se conoció que la justicia penal ordinaria había reconocido el reclamo de los vecinos de barrio Ituzaingó, Anexo de Córdoba⁵, al aceptar las denuncias de la Secretaría de Salud de la Ciudad por envenenamiento a través de fumigaciones aéreas.

El Informe del 1er. Encuentro de Médicos de Pueblos Fumigados dice que aunque las manifestaciones de intoxicación aguda son la demanda cotidiana más frecuente de los pacientes, lo que más alarma es:

- 1.- Una mayor cantidad de recién nacidos con malformaciones congénitas y el incremento notable de abortos espontáneos; y
- 2.- Una mayor detección de cánceres en niños y adultos, y enfermedades severas como púrpuras, hepatopatías tóxicas y trastornos neurológicos.

Sobre estos problemas, se presentaron, en el Encuentro, tres tipos de estudios; sobre manifestaciones clínicas de daño bio-

lógico en las personas; daños a las células humanas⁶ y metaestudios⁷. Aquí referiremos a los dos primeros.

Estudios sobre malformaciones y cáncer en relación a las fumigaciones⁸

En la Leonesa, población del la Provincia del Chaco, donde se instaló una arrocera que utiliza intensamente plaguicidas se presentó una situación parecida a la de B° Ituzaingó Anexo en la ciudad de Córdoba, por la presencia de numerosas personas afectadas en una pequeña área geográfica⁹. A raíz de esta situación se constituyó una Comisión oficial que estudió los

contaminantes del agua. La Dra. Ana Lía Otaño, integrante de esa Comisión y delegada nacional del Ministerio de Salud en el Chaco, presentó los resultados del Primer Informe donde se destaca claramente un aumento provincial de la incidencia de malformaciones congénitas en recién nacidos (Tabla No. 1).

Ahora en la Provincia del Chaco se reconoce, oficialmente, lo que denunciaron desde hace tiempo los pobladores, que el trabajo con agroquímicos o la exposición a estos por vecindad está relacionada con problemas reproductivos, abortos espontáneos repetidos y graves malformaciones congénitas, como los casos de malforma-

Tabla Nº 1 Aumento de malformaciones congénitas
(Servicio de Neonatología del Hospital J.C. Perrando de Resistencia Chaco)

Año	Casos de malformaciones	Nacidos vivos	Incidencia de malformados por 10.000 nacidos vivos
1997	46	24.030	19,1
2001	60	21.339	28,1
2008	186	21.808	85,3

Fuente: Informe del 1º Encuentro Nacional de Médicos de Pueblos Fumigados, elaboración propia.

ciones congénitas cuyas madres presentan antecedentes directos de exposición con plaguicidas, recogidos por el Dr. Horacio Lucero jefe del laboratorio de biología molecular del Instituto de Medicina Regional de la Universidad Nacional del Nordeste, quien los viene registrando y estudiando desde hace más de 10 años.

La tasa de malformaciones congénitas por cada 10.000 nacidos vivos aumentó significativamente en los últimos años desde que se impulsó el cultivo de la soja en el Chaco, desplazando otras actividades

tradicionales. Se instalaron empresas que ahora son propietarias de grandes extensiones que eran tierras fiscales. En los gráficos 1 y 2 puede verse que el avance de los sembradíos de soja en el Chaco (Gráfico N° 2) coincide con el aumento de las malformaciones congénitas (Gráfico N° 1).

Esta relación se nota aún más cuando se observa el mapa de la mortalidad por causa de malformaciones, anomalías cromosómicas y deformidades, que tiene sus incidencias más altas en las zonas sojeras y en La Leonesa, áreas con elevada uti-

lización de glifosato y otros plaguicidas (Mapa N° 1).

Una comparación de la Leonesa con comunidades menos expuestas a fumigaciones reforzó el vínculo de los cánceres infantiles con una mayor exposición a plaguicidas, (cuadro n° 3) (Tabla N°2), porque la incidencia fue tres veces mayor en la Leonesa.

Según el Centro Latinoamericano de Registro de Malformaciones Congénitas (ECLAM), la Provincia de Misiones tiene una tasa de 0,1 /1000 nacidos vivos con

Gráfico N° 1: Tasa de malformaciones congénitas por 10000 nacidos vivos

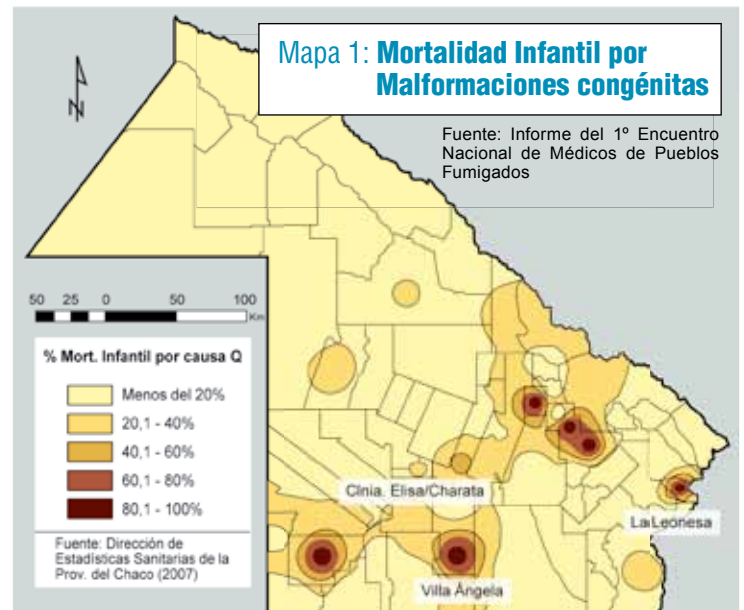
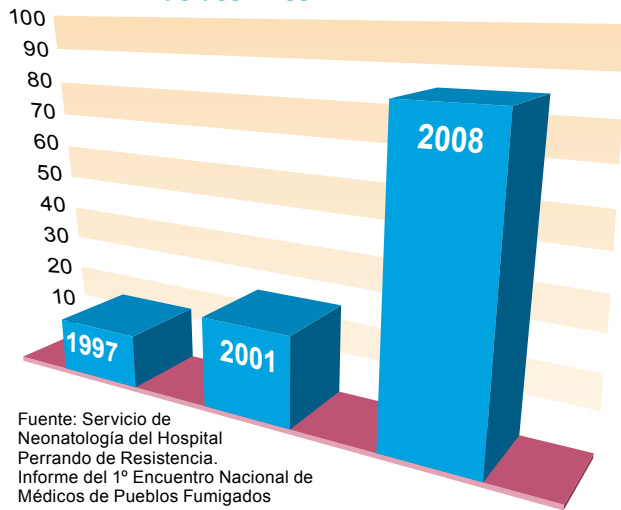
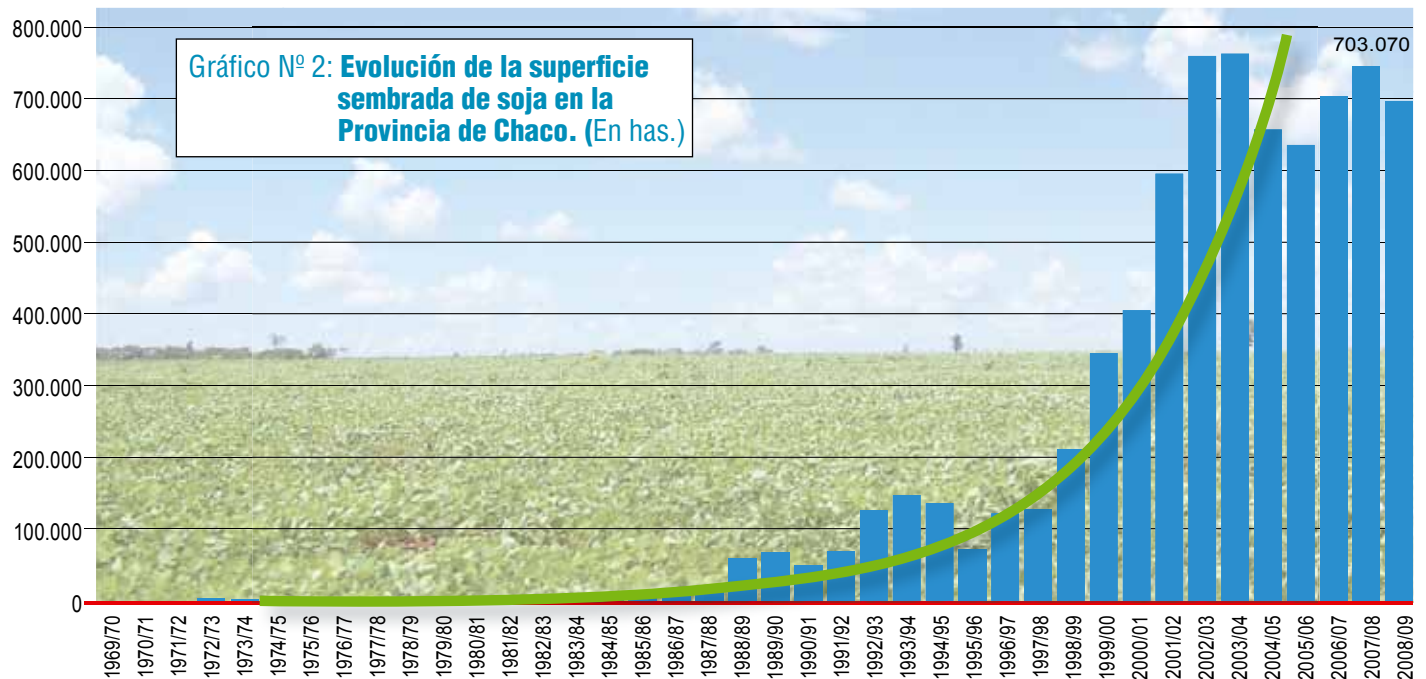


Gráfico N° 2: Evolución de la superficie sembrada de soja en la Provincia de Chaco. (En has.)



Fuente: Informe del 1º Encuentro Nacional de Médicos de Pueblos Fumigados

Tabla N° 2 Incidencia de Cánceres infantiles en tres pueblos del Dpto. Bermejo, Prov. de Chaco

Municipio	Casos esperados de Cáncer infantil / año	Incidencia real	
		1990 – 1999	2000-2009
La Leonesa	1 caso c/24-36 meses	1 caso/60 meses	1 caso/20 meses
Las Palmas	1 caso c/36 – 42 meses	1 caso/120 meses	1 caso/120 meses
Puerto Bermejo	1 caso c/96 años	1 caso/120 meses	1 caso/120 meses

Fuente: Informe del 1° Encuentro Nacional de Médicos de Pueblos Fumigados, elaboración propia.

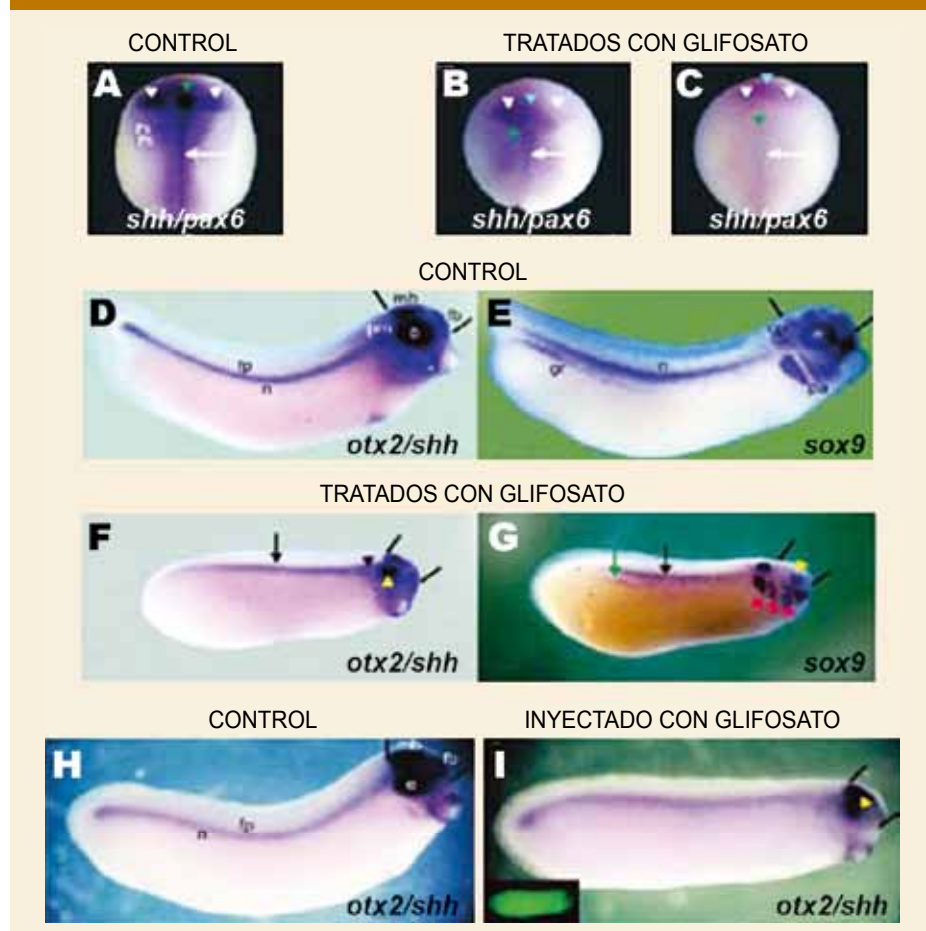
Tabla N° 3 Incidencia de Cáncer infantil en la provincia del Chaco: 1985 – 2007

Año	Casos Registrados de cáncer infantil	Total	Población menor de 15 años	Incidencia /100.000
1985	23 casos + (*)	29	275.858	10,5
1991	21 casos + (*)	26	323.788	8,03
2001	32 casos + (*)	40	354.991	11,3
2007	47 casos + (*)	59	376.833	15,7

(*) 25% de registros fuera de la provincia

Fuente: Servicio de Oncología del Hospital Pediátrico. Informe del 1° Encuentro Nacional de Médicos de Pueblos Fumigados. Elaboración propia.

Gráfico N° 3 Alteración de embriones tratados con glifosato



Fuente: Informe del 1° Encuentro Nacional de Médicos de Pueblos Fumigados

defecto de cierre del tubo neural. El Dr. Hugo Gómez Demaio, cirujano pediátrico especializado en neurocirugía en Cleveland (EEUU), jefe del Servicio de Pediatría del Hospital de Posadas, Misiones -el único hospital público de la provincia con cirugía pediátrica y al que se derivan todos los niños que la requieren-, ha registrado en su hospital 7,2/1000, (70 veces más) (Tabla N°3); una tasa que aumenta año a año. La georeferenciación del origen de las familias con estos problemas mostró que todos provienen de zonas fuertemente fumigadas. Un panorama similar parecen presentar los cánceres infantiles en Misiones.

Los estudios en Colonia Alicia (Misiones) del grupo de Demaio, generaron la sospecha de la existencia de afecciones psicológicas y del neurodesarrollo en la población. La realización de un análisis con un test de desarrollo neurocognitivo, mostró malos resultados en los menores de 1 año expuestos a agroquímicos, comparando con niños del Hospital de Posadas no procedentes de zonas fumigadas.

La Prof. Dra. Gladys Trombotto, genetista del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología de la UNC, presentó los resultados de sus estudios de más de 111.000 nacidos vivos en la maternidad de la Universidad de Córdoba.

Los nacidos con malformaciones congénitas severas aumentaron entre dos y tres veces entre 1971 y 2003. Un primer informe, hasta 1991, presentaba una incidencia de malformaciones congénitas mayores (MCM) de 16.2 por %o nacidos vivos, tasa que en 2003 llegó a 37.1%o.

En los 31 años comprendidos por el estudio, nacieron en la Maternidad Nacional 111 mil bebés, de los cuales 2.269 padecían malformaciones congénitas mayores. El registro europeo de malformaciones congénitas, EUROCAT, sobre 69.635 embarazos, refiere una prevalencia de malformaciones de 23.3%o entre 2004 y 2008. El estudio latinoamericano ECLAMC refiere 26.6%o con más de 88.000 casos registrados. La Maternidad de la Universidad de Córdoba por su parte, registró 37.1%o y una tendencia en aumento.

La autora destaca el vínculo con agroquímicos como factor de riesgo pues la prevalencia de malformaciones aumenta con la intensidad de las fumigaciones. El

Investigaciones de Universidades Argentinas sobre genotoxicidad

El estudio de Gladys Trombotto, que abarca un periodo de 31 años, demuestra el vínculo entre agrotóxicos y malformaciones congénitas mayores. Abundante bibliografía científica muestra el mismo fenómeno en Chile, Paraguay, Colombia, España, USA, México, Filipinas, Canadá y países europeos.

Universidad Nacional del Litoral UNL de Santa Fe

La Dra. Maria Fernanda Simoniello, con el equipo de la Cátedra de Toxicología, Farmacología y Bioquímica Legal de la Facultad de Bioquímica y Biología de la UNL, presentó dos investigaciones realizadas en el cordón fruti-hortícola de la ciudad de Santa Fe, en personas directamente expuestas a plaguicidas (fumigadores) e indirectamente (no fumigadores que habitan cerca de los cultivos) donde los plaguicidas más usados eran clorpirifos, cipermetrina y glifosato; se realizaron, la primera, entre enero y marzo, 2007, y la segunda, años después.

El resultado es que ambos grupos de expuestos a los plaguicidas (por su ocupación y por vecindad) tenían un índice de daño genético estadísticamente significativa muy superior al grupo de no expuestos a plaguicidas.

Al hacer el análisis de reparación de daño genético los resultados dieron plausibilidad biológica a las observaciones clínicas de los equipos de salud, es decir que individuos con menor capacidad de eliminar mutaciones genéticas tendrán muchas más posibilidades de desarrollar cáncer bajo esta exposición; igualmente, embarazadas expuestas, en periodos de tiempo de alta vulnerabilidad, tendrán abortos espontáneos o neonatos con malformaciones.

Universidad Nacional de Río Cuarto UNRC

El equipo de la Dra. Delia Aiassa, del Departamento de Salud Pública de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la UNRC (Río Cuarto) y CONICET presentó su trabajo en comunas del sur cordobés, y los resultados de pruebas de genotoxicidad utilizando técnicas de aberraciones cromosómicas, micronúcleos y ensayo cometa.

La muestra se formó con vecinos de Río de los Sauces, Saira, Gigena, Marcos Juárez y Las Vertientes (en esta localidad el 19% de las mujeres declararon al menos un aborto espontáneo) expuestos a fumigaciones. El grupo de control se formó con habitantes de una región no fumigada, la ciudad de Río Cuarto.

Los cultivos principales en la zona de estudio son maíz y soja transgénica y los plaguicidas más utilizados, en orden de frecuencia: glifosato, cipermetrina, 2.4D, endosulfan, atrazina y clorpirifos.

Los resultados, al igual que para Simoniello (ver arriba), mostraron importantes diferencias en los índices de genotoxicidad entre individuos expuestos -fumigadores o no- y los del grupo control. Las lesiones genéticas en los grupos expuestos fueron de una magnitud estadística significativamente superior al grupo control, lo que refuerza el vínculo causal entre la exposición y la muestra; los resultados con las pruebas realizadas en animales de experimentación por los mismos científicos, dieron similares resultados.

Universidad de Buenos Aires - UBA

Muchos estudios a través de distintos modelos experimentales relacionan el glifosato con daño al desarrollo embrionario. En Argentina, el Laboratorio de Embriología Molecular del CONICET-UBA, dirigido por el Dr. Andrés Carrasco, viene estudiando el impacto del glifosato en el desarrollo embrionario en modelos de vertebrados con reconocida compatibilidad con el desarrollo embrionario humano y ha verificado los efectos teratogénicos del glifosato, incubando e inoculando embriones anfibios y de pollos con dosis muy diluidas del herbicida.

Los resultados fueron: disminución del largo del embrión, alteraciones que sugieren defectos en la formación del eje embrionario, modificación del tamaño de la zona cefálica con compromiso en la formación del cerebro y reducción de ojos (Gráfico N° 3), alteraciones de los arcos branquiales y placoda auditiva y cambios anormales en los mecanismos de formación de la placa neural que podrían afectar el normal desarrollo del cerebro, del cierre del tubo neural u otras deficiencias del sistema nervioso.

▷ mismo fenómeno se da en Chile, Paraguay, Colombia, España, EE.UU, México, Filipinas, Canadá y países europeos; como lo destaca la abundante bibliografía científica que se puso en consideración en el Encuentro.

Al medir la actividad de algunos sistemas enzimáticos, se descubrió que el glifosato aumenta la actividad endógena

del ácido retinoico. La manifestación de los daños estructurales en los embriones fue revertida cuando se utilizó simultáneamente al herbicida, un antagonista del ácido retinoico.

El estudio concluye que el efecto directo del glifosato sobre los mecanismos iniciales de la morfogénesis en embriones de vertebrados, genera preocupación por

los resultados clínicos que se observan en los descendientes de la gente expuestas a glifosato en la agricultura.

La magnitud del problema: las fumigaciones amenazan la salud y la vida de la población

El informe del Encuentro sostiene que es imperioso reconocer que contemporá-

neamente al aumento de cánceres y malformaciones en las zonas mencionadas, creció exponencialmente, y así también la utilización de plaguicidas desde la introducción de los cultivos transgénicos. Cada vez se necesitan más y más litros de plaguicidas para sostener esta producción. En 1990 se utilizaron 35 millones de litros en la campaña agropecuaria; con el ingreso de la biotecnología transgénica el año 1996, se consumieron 98 millones de litros de plaguicidas; el año 2000 fueron 145 millones de litros, el 2009 fueron 292 millones de litros y este año serán más de 300 millones de litros de herbicidas, insecticidas, acaricidas, defoliantes y demás

La tasa de malformaciones congénitas por cada 10.000 nacidos vivos aumentó significativamente en los últimos años desde que se impuso el cultivo de la soja en el Chaco

venenos. El más utilizado es el herbicida glifosato, del que se pueden llegar a aerolizar, este año, 200 millones de litros. La pulverización del venenoso insecticida endosulfan insume cerca de 4 millones de litros por año. El consumo de Glifosato viene aumentando en la misma parcela de tierra año tras año. En 1996 se utilizaba menos de 2 litros por hectárea, hoy tenemos zonas que están arriba de los 10 lt/ha. y en algunas se utiliza hasta 20 lt/ha.

Ante los problemas presentados, el Encuentro emitió la Declaración del 1er Encuentro Nacional de Médicos de Pueblos Fumigados, en la cual los miembros de los equipos de salud de los Pueblos Fumigados de la Argentina, junto con los científicos, investigadores y académicos, convocados por la Facultad de Ciencias Médicas en esta Universidad Nacional de Córdoba -al igual que los estudiantes de la Reforma Universitaria de 1918- se dirigieron a la Presidenta de la Nación Dra. Cristina Fernández de Kirchner, al Ministro de Salud y al Ministro del Interior requiriendo que se proteja la salud y la vida de la población de los Pueblos Fumigados y se PROHIBA inmediatamente las fumigaciones aéreas en todo el territorio nacional, como ya se

estableció en la Unión Europea, asimismo que se restrinjan las fumigaciones terrestres alejándolas del límite de las plantas urbanas de los pueblos.

Los médicos piden la prohibición de las fumigaciones aéreas en todo el país

La Declaración insta al Congreso de la Nación, la aprobación de leyes que prohíban las fumigaciones aéreas en todo el país, que se alejen las terrestres de las poblaciones, que se consideren a las fumigaciones ilegales delitos que atentan contra la salud y el ambiente y que se prohíba también la utilización de cualquier modo

de plaguicidas de las clases toxicológicas I y II. Asimismo, convoca a todas las Facultades de Medicina del país y Universidades Públicas a la defensa del derecho a la vida, a la salud y al ambiente sano, a exigir que se tomen las medidas urgentes que reclaman.

También les piden que estimulen programas de investigación y extensión sobre este problema y desarrollen contenidos de salud ambiental en las distintas instancias educativas; que cuestionen el actual modelo de producción agroindustrial y transgénico y que busquen sistemas que permitan la integración social y cultural y la defensa y reproducción de las condiciones ecológicas de nuestro medio ambiente.

Para información a los lectores, Página 12 reporta que la Cámara de Diputados, legisladores, científicos y organizaciones

sociales en audiencia pública avalaron el proyecto de ley 5857-D-2010 que prohíbe en todo el país las pulverizaciones aéreas de "plaguicidas, agrotóxicos o biocidas químicos o biológicos" con destino al uso agropecuario, cualquiera sea el producto activo o formulado, así como su dosis. También prohíbe la aplicación terrestre dentro de un radio de mil metros a partir del límite de las plantas urbanas y periurbanas en todo el país. En caso de que se viole la norma, propone penas de tres a diez años de prisión. Firman el proyecto de ley diputados de Proyecto Sur, GEN, SI y Frente para la Victoria ■

1. Defienden el uso del herbicida glifosato para la producción 05/05/2010 Publicado en : El campo <http://www.sudesteagropecuario.com.ar/>
2. Defienden el uso del herbicida glifosato para la producción 05/05/2010 Publicado en : El campo <http://www.sudesteagropecuario.com.ar/>
3. La catástrofe de los organismos modificados genéticamente en Estados Unidos, una lección para el mundo 08-09-10 Por F. William Engdahl Fuente: <http://www.globalresearch.ca>
4. El texto que sigue es un resumen muy breve del Informe del Encuentro. En otros casos se indica la fuente. El texto completo puede ser visto en nuestra página web CEDIB.org.
5. Ver: El veneno que asoló a Barrio Ituzaingó. 12/01/09. <http://www.pagina12.com.ar/diario/el-pais/1-118075-2009-01-12.html> Pueblos Fumigados http://www.grr.org.ar/trabajos/Pueblos_Fumigados_GRR.pdf
6. Se refiere a daños genéticos o genotoxicidad.
7. Revisión científica, muy utilizada en salud pública, de todos los estudios producidos sobre temas elegidos, en un determinado periodo, que generalmente es realizada por equipos de científicos.
8. Las referencias a los estudios presentados están en el informe del Encuentro en la página CEDIB.ORG
9. En la Provincia del Chaco hubo fuertes reclamos de los vecinos por la presencia de numerosas personas afectadas en una pequeña área geográfica a raíz de la situación sanitaria de la Leonesa, donde se instaló una arrocera que utiliza intensamente plaguicidas; situación muy parecida a la que presentó el B° Ituzaingó Anexo en la ciudad de Córdoba.



Foto: archivo.lavoz.com.ar

Pueblos del Cusco se levantan en defensa de sus recursos



Durante muchos años, los pueblos peruanos han estado luchando aislados, enfrentando cada cual a su modo las agresiones del neoliberalismo. Tras varias jornadas de luchas fuertes y largas, comenzaron a unirse, no alrededor de algún caudillo o líder “salvador”, sino desde abajo, entre las bases mismas. Su principal obstáculo ya no es la hegemonía del discurso neoliberal, que está siendo cada vez más cuestionado; la dificultad ahora la ponen las viejas centrales sindicales que impiden toda articulación real de las bases.

La batalla del gas

Entre los recursos extraídos por las transnacionales, quizá el caso más grave sea el del gas. El proyecto de gas de Camisea se encuentra ubicado en el distrito

Los hechos se dieron en los días festivos de “fiestas patrias”, donde mientras unos protestaban por sus derechos otros celebraban la injusticia y el saqueo de los recursos generales

de Echarate, provincia de la Convención, departamento de Cuzco. Se trata de 4 lotes dados en concesión al consorcio Camisea, integrado por las transnacionales Pluspetrol, Repsol, Hunt Oil y otros.

Por: **Roberto Djeda Escalante**
Colectivo “El Muro” - Cusco

EN CUSCO UNA MOVILIZACIÓN PACÍFICA DE ESTUDIANTES Y OBREROS DE CONSTRUCCIÓN CIVIL FUE REPRIMIDA POR LA POLICÍA (UTILIZARON HASTA CABALLOS), DEJANDO VARIOS HERIDOS. LOS HECHOS SE DIERON EN LOS DÍAS FESTIVOS DE “FIESTAS PATRIAS”, DONDE MIENTRAS UNOS PROTESTABAN POR SUS DERECHOS OTROS CELEBRABAN LA INJUSTICIA Y EL SAQUEO DE LOS RECURSOS GENERALES.

De esos 4 lotes, sólo dos tienen reservas probadas: el 88 y el 56. El primero fue destinado al consumo interno, pero modificaciones en los contratos permitieron destinarlo a la exportación. En junio comenzó a exportarse hacia México. El gobierno dice que existen reservas suficientes para 20 años, pero esto no ha sido confirmado por los estudios realizados en la zona. La empresa exportadora PERÚ LNG pagará 0.53 centavos de dólar por cada millar de pies cúbicos de gas, mientras que el consumidor peruano paga 3.21 centavos de dólar por cada millar.

Contra la exportación del gas, la población de La Convención acató un paro de 72 horas a fines de mayo, encabezado por un Comité Central de Lucha conformado

por todas sus organizaciones, en forma colegiada. Esa provincia tiene una larga trayectoria de lucha, desde los sindicatos agrarios que liderados por Hugo Blanco, lograron la primera reforma agraria del Perú en 1962. Sus organizaciones habían estado “secuestradas” por partidos dogmáticos durante varios años, debilitando la lucha. Pero en la última década se fueron reorganizando, generando una nueva generación de dirigentes que ha madurado rápidamente, logrando involucrar en los reclamos a las autoridades locales.

La Convención convocó a una paralización en todo el sur del país, que fue desarrollada el 17 y 18 de junio, uniéndose al paro de Puno en rechazo a la hidroeléctrica de Inambari. El paro fue total en varias provincias, pero sólo parcial en zonas urbanas como el Cusco. Allí, la Federación Departamental de Trabajadores del Cusco (FDTTC) abandonó a los convencianos que llegaron desde Quillabamba. Estos hechos



Foto: 23.f0.364a.static.theplanet.com (EFE)

El rotundo ¡No! al saqueo transnacional por pobladores de las regiones sureñas del Perú

generaron una nueva articulación social. Varias organizaciones de todo el sur, principalmente campesinas, se reunieron en Puno y Cusco, acordando convocar a un paro indefinido que integraba todas sus principales demandas: no exportación del gas, no ejecución de megaproyectos como las hidroeléctricas de Inambari y Salcca Pucara, cese a concesiones mineras y otras.

La Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP) y sus “sucursales” regionales boicotearon la medida, quitándoles el respaldo. Está claro que el rol de estas centrales sindicales es darle tregua al gobierno, debilitando las iniciativas de

Las principales demandas: no exportación del gas, no ejecución de megaproyectos como las hidroeléctricas de Inambari y Salcca Pucara, cese a concesiones mineras y otras.

las bases y mantenerse como conductores del movimiento social. Así gana el gobierno, pues el movimiento social queda en manos débiles y prestas a la negociación, pero también ganan estas dirigencias pues se mantienen como oposición “democrática”.

El 27 de julio se desarrolló un paro indefinido en varias provincias. En la región de Puno hubo bloqueos, en las ciudades de Madre de Dios, Puno, Arequipa y Tacna hubo movilizaciones el 27 y 28 de julio. En Cusco una movilización pacífica de estudiantes y obreros de Construcción Civil fue reprimida por la policía (utilizaron hasta

caballos), dejando varios heridos. Los hechos se dieron en los días festivos de “fiestas patrias”, donde mientras unos protestaban por sus derechos otros celebraban la injusticia y el saqueo de los recursos

generales.

Una de las consignas surgida esos días fue: “la mejor forma de festejar a la patria es defender nuestros recursos”.

La Convención, 14 días en las calles

Aunque la mayoría levantó el paro, La Convención mantuvo la medida. El jueves 5 de agosto, un grupo de manifestantes tomaron un campamento de la empresa transportadora de gas por unas horas, siendo reprimidos violentamente por la policía, que les atacó con disparos de bala, produciendo 18 heridos y 25 detenidos. Un día después una numerosa delegación de convencianos llegó a Cusco, acompañados por una delegación menor de la provincia de Cuzco. En la ciudad realizaron varias movilizaciones acompañados por estudiantes, obreros y otros. En ese lugar y otros del país se desarrollaron varias actividades de respaldo. La FDTC realizó una movilización que procuró no cruzarse con la otra, porque ▷

▷ los convencianos habían declarado traidora a su dirigente Marta Quispe. El día sábado, al volver de una movilización, los huelguistas retornaron al local del sindicato campesino FARTAC, donde encontraron una parrillada de Construcción Civil Regional (una facción afín a la FDTC) y expulsaron del local a la mismísima Marta Quispe, pues mientras ellos luchaban en las calles, esta dirigente se hallaba “tomando cervezas”.

El lunes se desarrolló la mesa de diálogo en Quillabamba (capital de La Convención), el primer ministro Velásquez Quesquén ofreció una planta de fraccionamiento, respetar el Megantoni, bajar el precio del gas y la no exportación del lote 88 (no mencionó el 56). La medida fue suspendida, dando una tregua de 30 días al gobierno. Muchos convencianos se sintieron defraudados, pero retornaron a su provincia. Un buen grupo se quedó un día más para participar en la movilización de los estudiantes universtarios y otros gremios. Días después, el adolescente herido de bala en Kiteni, Henry Benítez, falleció en un hospital del Cusco.

En total fueron 14 días de paro. Dos días después falleció el joven Henry Benites, herido de bala en los enfrentamientos de Kiteni y que fue trasladado a Cusco recién luego de la mesa de diálogo. Para el día de la reunión con el Primer Ministro Javier Velásquez Quesquén en la ciudad de Quillabamba, el



Foto: prensacontacto.com/laq/paro-macrorregional-el-17-de-junio

Comité Central de Lucha exigió que el Poder Ejecutivo expida un Decreto Supremo garantizando el uso del lote 88 para consumo interno; y que, como el Lote 56 fue concesionado directamente sin concurso público, también sea destinado en su integridad al mercado nacional, exigiendo la inmediata paralización de las operaciones de exportación del gas. En dicha reunión no se logró firmar ningún acuerdo y La Convención le dio un plazo de 15 días al gobierno.

El 19 de agosto, el Gobierno publicó un decreto supremo que dejó sin efecto la exportación de gas del lote 88, el 19 de setiembre informó que el Consorcio Camisea aceptó modificar los términos del contrato del Lote 88. El Consorcio aclaró que las reservas del Lote 88 sí se exportarán, sólo que a partir del año 2014, mientras continúa con un intenso programa de exploración en el Lote 56. La petición del pueblo con-

venciano es clara y simple: que se destinen las reservas probadas (lotes 88 y 56) al consumo interno, lo que contribuiría a la industria nacional y bajaría los precios del gas que consumimos los peruanos.

Los kanas y la batalla del agua

El otro recurso entregado por este gobierno a empresas transnacionales es el agua. Existe una constante lucha de las comunidades contra la nueva Ley de recursos hídricos, las concesiones mineras y dos proyectos que pondrían este recurso en manos de las transnacionales: la hidroeléctrica Salcca Pucara en la provincia de Canchis, que ha provocado dos levantamientos campesinos en los años anteriores y ahora se encuentra como conflicto latente.

El otro es el proyecto Majes Sihuas II en la zona de Espinar. El proyecto Majes Sihuas II consiste en la ampliación del proyecto de irrigación de las pampas de Majes y Sihuas en Arequipa, para el que han proyectado la construcción de la represa de Angostura, captando aguas del alto Apurímac en la provincia de Espinar, que serían desviadas para irrigar 60,000 hectáreas en la zona del proyecto. Esto disminuiría la cantidad de agua en la cuenca del Apurímac, perjudicando a la población de Espinar, que ya vive escasez de agua.



Como dice Eduardo Gil Mora (Consultor en temas de gestión ambiental): “Los defensores del proyecto Majes-Siguas II, sostienen que serán irrigadas 38,500 hectáreas en los próximos cinco años y que beneficiará a más de 30,000 usuarios; sin embargo, también es necesario puntualizar que con las aguas del río Apurímac y sus tributarios, se podrían irrigar más de 60,000 ha. en la cuenca alta del río Apurímac, en Espinar, y beneficiar a más 70,000

Existe una constante lucha de las comunidades contra la nueva Ley de recursos hídricos, las concesiones mineras y dos proyectos que pondrían este recurso en manos de las transnacionales

habitantes, sin necesidad de endeudar al país y haciendo que las praderas de Espinar sean las más productivas del Perú...”

El objetivo de ProInversion es claro: convertir al valle de Majes en una zona de agro-exportación, las tierras no serán vendidas en pequeñas porciones, sino que se venderán en grandes extensiones, pensando en inversionistas de gran capital. Es decir, los beneficiarios directos son grandes empresarios agrícolas, no las comunidades ni la población arequipeña.

Por esa razón, la población de Espinar, “cuna de la nación kana”, se opuso al proyecto desarrollando un gran paro en el mes de marzo, con respaldo de las organizaciones y autoridades de la región Cusco, estos pusieron una demanda para que el proyecto no prospere mientras no terminen de elaborarse los estudios de balance hídrico y de impacto ambiental. El gobierno desoyó las demandas y programó para el 15 de setiembre la “buena pro” del

proyecto, generando que las organizaciones de Espinar programaran un paro indefinido para el día 13 de setiembre.

El gobierno adelantó la fecha de validación del proyecto para el día 13, entregando la buena pro al consorcio Angostura Sihuas, conformado por las empresas españolas Cobra Instalaciones, Servicios de España y COSAPI del Perú. Sorprendió así a la población y evitó que la demanda interpuesta por el gobierno regional lograse interrumpir sus planes. Esto generó la agudización del conflicto, el paro indefinido generó enfrentamientos en la ciudad de Yauri, capital de Espinar, donde los policías y los pobla-

dores se enfrentaron a “waraqasos”, esas hondas usadas desde los tiempos prehistóricos.

La situación se puso muy violenta, una bomba lacrimógena impactó en el rostro del dirigente Silvestre Carlos, se produjeron 27 heridos, incluyendo heridos de bala, entre estos, Leoncio Fernández Pacheco (47) murió al promediar la medianoche del miércoles. Al día siguiente su entierro fue masivo y pidieron que sea declarado mártir de la lucha en defensa del agua. Ante situación tan tensa, el quinto día de paralización, el gobierno envió al monseñor Cabrejos de la Conferencia Episcopal Peruana como mediador, en una negociación para solucionar el conflicto, pero no llegó a ningún acuerdo importante.

Las organizaciones regionales (incluyendo a la FDTC) realizaron un paro de 48 horas el 21 y 22 de setiembre, que bloqueó todos los caminos principales de Cusco, se suspendió el servicio de trenes y las labores escolares. Los estudiantes tomaron la Universidad de San Antonio durante toda la semana, algunos manifestantes amenazaron con impedir las elecciones regionales y municipales del 3 de octubre, para callar al gobierno que dice que “el paro tienen intereses electorales”. Algunos destrozaron la estatua de Haya de la Torre, líder del partido aprista (actual gobernante).

Las organizaciones de la provincia de Canchis se sumaron a la huelga durante toda la semana. Recibieron a los espinarenses y juntos bloquearon el puente Arturo, donde en los años pasados se concentraron los levantamientos qanchis. El conflicto dejó de ser provincial, Canchis se suma porque también ven sus aguas afectadas con el proyecto de la hidroeléctrica de Salcca Pucara, entendiéndose que se trata de la misma lucha. Las demandas son las mismas, el enemigo es el mismo.

El conflicto ahora es regional, pues el proyecto Majes Sihuas disminuirá el caudal de un río que atraviesa 7 provincias y su realización afectaría el ecosistema de toda la región; pero lo es más porque el pueblo ha entendido que defender el agua es una lucha por la vida ■

Primera marcha de protestas nacional contra la política entreguista de los recursos naturales en favor de las transnacionales



COSTA RICA

Continúa el conflicto por el proyecto minero Crucitas

El periódico "Fuera de Crucitas" informó el 19 de abril que organizaciones sociales y poblaciones circundantes a la reserva del Río San Juan presentaron ante las asambleas legislativas de Costa Rica y Nicaragua un pronunciamiento de rechazo a la declaratoria de interés público y conveniencia nacional del Proyecto Minero a Cielo Abierto "Crucitas" de la Compañía Industria Infinito S.A., que fue aprobada el 23/09/2009, por la Sala IV Constitucional de Costa Rica.

El pronunciamiento solicita la derogatoria del Decreto Legislativo, que amenaza el medioambiente de la zona, causando impactos sociales y viola el derecho ambiental internacional. El otorgamiento de la concesión de extracción de oro es por 10 años.

El proyecto minero se ubica a tres kilómetros del río San Juan, por lo que está dentro de los corredores biológicos fronterizos El Castillo-San Juan-La Selva, en el corazón de las Reservas de la Biosfera Río San Juan-Nicaragua y la Biosfera Agua y Paz en Costa Rica, cerca de la frontera con Nicaragua.

La prensa de Costa Rica, en fecha 21/04/2010, anunciaba que la presidenta de ese país Laura Chinchilla decretaría una moratoria a la minería metálica, y tomaría las medidas necesarias para prohibir la minería metálica a cielo abierto, y que ninguna autoridad del Ministerio de Ambiente Energía y Telecomunicaciones conceda ningún permiso.

El periódico La Nación de Costa Rica informó el 17/04/2010 que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia rechazó el recurso de amparo que el 2008 presentaron la Asociación Preservacionista de Flora y Fauna Silvestre APERFLOFAS y el Sindicato Nacional de Enfermería SINAIE contra el Estado, denunciando que la empresa minera había obtenido los permisos de funcionamiento de manera ilegal, por lo cual, la Sala había impuesto la paralización de las obras del proyecto minero.

Defensores ambientalistas convocaron para el jueves 22/04/2010 una marcha rechazando el fallo judicial. La concentración tuvo lugar frente a la casa presidencial y culminó en las afueras de la empresa minera.

No-a-la-mina informó que la empresa Infinito tiene además un juicio por grave daño ecológico a la zona ante el Tribunal Contencioso Administrativo. La realización de una audiencia preliminar de este proceso se fijó para el 11 de agosto.

OCMAL señala que el 14 de septiembre la empresa Infinito deberá esperar que el Tribunal Contencioso Administrativo resuelva el proceso contra el Estado costarricense por la otorgación ilegítima de la concesión de explotación, y la promulgación ilegal del decreto de Conveniencia Nacional ya que la otorgación de la Viabilidad Ambiental y el Estudio de Impacto Ambiental fueron aprobados de manera irregular.



Por su parte la presidenta Laura Chinchilla en una declaración al periódico La República el 7 de agosto, dijo que el Poder Ejecutivo estará a lo que decida el Poder Judicial, también señaló que estudiaría las peticiones de los grupos ambientalistas para la revocación de la concesión otorgada anteriormente por el ex presidente Oscar Arias.

El sábado 2 de octubre informó NiUna_sola_Mina en su página de internet, que ambientalistas alistan una huelga de hambre frente a la casa presidencial, continuando con la recolección de firmas para ese propósito.

BOLIVIA

Dinamitan un glaciar en busca de oro

En fecha 17 de agosto el periódico La Razón informó que en la comunidad de Agua Blanca cerca de Pelechuco, la Cooperativa Minera aurífera Flor Nevado estaría detonando dinamitas en el nevado Presidente del cual extraen oro. Muy cercano al nevado se encuentra un manantial que abastece de agua a ocho comunidades cercanas.

Según el dirigente campesino Policarpio Huasco, los comunarios tomaron la decisión de desalojar a los cooperativistas, pero la respuesta de los cooperativistas fue que no desalojarán los predios del cerro.

Señaló el dirigente que más de 10 años están las cooperativas. Pero es recién desde el 2008 que se empezó con los dinamitazos. Esto generó protestas el 2009 sin ningún resultado. Los dirigentes movilizados mandaron una carta a la Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático, en la cual denuncian que la empresa minera utiliza mercurio y otros elementos nocivos contaminantes del agua que baja de los nevados y es ingerida por personas y animales de los alrededores. En su carta, los comunarios solicitan que la Cooperativa Minera Flor Nevado cese sus operaciones porque están causando daños ambientales en el glaciar y exigen que estos sean reparados.



El Decreto Supremo 25652, del 14 de enero del 2000, señala que únicamente en casos excepcionales se podrá permitir el aprovechamiento de recursos mineros en la zona, ya que fue declarada Reserva Nacional de Fauna Ulla Ulla, comprendiendo las provincias Franz Tamayo y Bautista Saavedra del departamento de La Paz, donde se incluyen los cantones de Pelechuco, Suches, Ulla Ulla, Chari, Amarete, Gral. González, Santa Rosa de Kata, Carijana, Chullina, Curva, Upinhuaya, Caalaya. Según el Decreto, la montaña está dentro de la Reserva y cualquier tipo de aprovechamiento debe ser decretado y aprobado en sujeción estricta al Plan de Manejo, su zonificación y reglamentos de usos específicos de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley 1333 y el Reglamento General de Áreas Protegidas.

Teófilo Pari, presidente de la Central de Cooperativas Mineras de Pelechuco señaló que la zona tiene menos nieve a causa del calenta-

miento global, también refirió que son los mismos comunarios que quieren trabajar en la explotación. Los comunarios, por su parte desmintieron esta aseveración.

BOLIVIA

Mineros del oro desvían el río Suches

El 25 de septiembre el periódico La Patria informó que entre el 16 y 17 de julio, las Fuerzas Armadas y el Ejército Boliviano desalojaron a 400 mineros peruanos que explotaban oro en la frontera de Bolivia, en la comunidad de Antaquilla.

Según informe del Ministerio de Defensa de Bolivia se desvió de forma ilegal el río Suches y se constituyó un asentamiento que fue desalojado en la intervención de las Fuerzas Armadas y el Ejército.



El informe señaló que operaban 20 cooperativas conformadas por bolivianos y peruanos. Existían 89 lavaderos de oro, separando la arena del metal, organizados en 5 turnos, cada uno de cuatro horas diarias, obteniendo 20 kilos de oro por día.

El operativo llegó a evidenciar el consumo de cantidades importantes de diesel que el Estado boliviano subvenciona: se registraron 58 excavadoras que consumían un total de 23.200 litros, 69 palas mecánicas que consumían 27.800 litros, 102 volquetas consumían 38.720 litros, y las bombas de agua, 8.080 litros.

El 6 de marzo El Diario informó que se conformó una Comisión Mixta Permanente Peruano – Boliviano de Reposición y Rectificación de Hitos que inspeccionando la zona en conflicto verificaron la explotación indiscriminada de castaña, madera, y depredación de flora y fauna.

En vista de esta situación la Comisión decidió tramitar la declaración de la cuenca del río Suches como "Zona Crítica de daño ambiental de prioridad Binacional".

Tanto autoridades de Bolivia como de Perú constituirán un Grupo Técnico de Trabajo el cual preparará en tres meses los términos de referencia para la elaboración de un estudio de Línea Base Integral para la implementación de un Plan maestro para la gestión sustentable de la cuenca del río Suches.

La Comisión Técnica Binacional tomó nota de los resultados de los trabajos de la Comisión Mixta Permanente Peruano-Boliviana de Reposición y Rectificación de Hitos (COMIPERDH), que constató que, debido a la circulación de maquinaria pesada y los movimientos de tierra por la actividad minera informal, el cauce del Río Suches sufrió alteraciones.

Por ello recomendó, según ABI, un replanteo de la línea de frontera entre los hitos 19 y 20 en base a fotografías aéreas de los años 60 y la cartografía que existen en los archivos de ambos países.

COLOMBIA

Eike Batista, ahora se beneficia de la contraguerrilla en Colombia

El brasilero Eike Batista, el más rico de su país y ahora, el octavo millonario del mundo, dueño de varias empresas mineras y de energía en varios países, intentó durante el Gobierno de Mesa y el breve periodo de Rodríguez, ingresar al negocio del hierro del Mutún en Bolivia. Mediante Decreto Supremo No. 28150, Mesa había definido los mecanismos para la explotación del hierro, en un proceso que tendía a favorecer a la empresa EBX de Batista, quien para ello había obtenido el apoyo de una elite de empresarios del oriente (ABI, julio de 2007)¹. En este marco, Batista había pensado alimentar la planta siderúrgica nada menos que con carbón vegetal proveniente de los bosques de la zona, lo que habría significado "la deforestación total en toda la provincia a un ritmo de 12,750 hectáreas por año" según las advertencias de la Dirección General de Desarrollo Forestal en aquel entonces (Da Cruz, agosto 2006)². Su proyecto fue detenido porque comenzó el montaje de su siderurgia sin contar con autorización debida. Su influencia fue tan fuerte que llegó a movilizar al Comité Cívico y autoridades de Puerto Suarez y Quijarro que salieron en su apoyo, llegando al extremo de secuestrar por unas horas a parte del primer gabinete de Evo Morales.



Eike Batista

Ahora, Batista se encuentra estableciendo sus negocios en Colombia. Su empresa MPX Energía SA, tiene previsto invertir 1.9 billones en una década en la explotación de carbón con el objetivo de producir electricidad para el cono sur del continente. La explotación comenzaría el 2012 y llegaría a producir 15 millones de toneladas el año 2021. La MPX ya está explotando carbón en La Guajira en la mina Cerrejón, la mina de carbón a cielo abierto más grande del mundo con una producción, este año, de 32mil toneladas.(<http://www.bloomberg.com>)

OGX Petroleo & Gas Participacoes SA, otra de las empresas controladas por Batista podría comenzar a producir crudo en Colombia el 2012 dependiendo del éxito del gobierno para disminuir los ataques de la guerrilla a las instalaciones de las petroleras.

La OGX obtuvo los derechos de exploración de bloques en la frontera con Venezuela, donde se ha realizado muy poca exploración. (<http://www.businessweek.com>) El 11 de octubre www.paisminero.com anunciaba que la empresa había descubierto indicios de gas natural y petróleo en el pozo OGX-17, en el bloque BM-S-56, en aguas superficiales de la cuenca de Santos, a 85 km de la costa.

1 ABI, "Esta es la historia de una frustrada estafa de la EBX a Bolivia", julio de 2007, reproducido por CMI Brasil, Bolpress y Constituyente Soberana.

2 José Da Cruz, "Sobre Evo Morales, Eike Batista y Om Prakash Jindal", Globalización.org, 10 de agosto de 2006

Publicaciones necesarias para una opinión crítica



Post Constitución. Primeros Pasos: El Anteproyecto de LMAD desde los derechos indígenas

Esta obra, producto de un esfuerzo conjunto entre el CEDIB y CEJIS, es una contribución al debate de la efectivización del derecho de los pueblos indígenas a incorporarse a la estructura del Estado unitario con sus propias formas de autogobierno, cosmovisión, justicia, economía, desarrollo, control y gestión territorial.



La autonomía indígena originaria campesina en la CPE y en el anteproyecto de Ley Marco de Autonomías y Descentralización

Cartilla gráfica de análisis y explicación de los contenidos y alcances del Anteproyecto de Ley Marco de Autonomías y Descentralización, presentado por el gobierno en agosto, 2009.



Los conquistadores no han muerto Serie de documentales sobre la gran minería en Bolivia

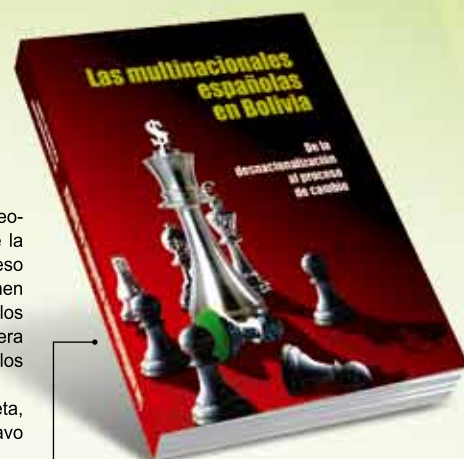
Serie constituida por 8 videos que documenta aspectos actuales de la gran minería en Bolivia, cómo son los impactos ambientales y los conflictos laborales y sociales. La serie incluye una guía didáctica para su utilización con fines de capacitación.

Las multinacionales españolas en Bolivia

De la desnacionalización al proceso de cambio

Este libro es un análisis global de la historia del neoliberalismo y las multinacionales en Bolivia, desde la desnacionalización del Estado hasta el actual "proceso de cambio"; expone de forma sencilla que el régimen de libertad a la inversión extranjera no consigue los resultados que la justifican; y por el contrario, genera daños y costes privados y sociales superiores a los beneficios que proporciona.

Autores: Pablo Villegas, Juan Hernández Zubizarreta, Tania Martínez Portugal, Erika González y Gustavo Rodríguez Cáceres. Prólogo de Juan Torres.



Yuyariqhaway

Ver y escuchar para recordar

Esta publicación concibe el audiovisual como recurso comunicacional, como medio que activa la opción crítica respecto a temas que son de interés de la comunidad y como una herramienta que puede ser empleada por toda organización para responder a la dinámica social con un mensaje construido a base de imágenes y sonidos en movimiento. En este texto encontrará información técnica para la elaboración de mensajes audiovisuales, eso supone, una revisión de la naturaleza del medio audiovisual: alcances comunicativos, procedimientos de producción y criterios de difusión.

Solicite mayor información y detalles en:

Calle Calama E-255 (entre Nataniel Aguirre y Esteban Arze)
Tels: 425 7839 – 425 2401 • E-mail: difusión@cedib.org
Cochabamba - Bolivia

CEDIB

Centro de Documentación e Información Bolivia